



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012**

Miembros de la corporación asistentes
<ul style="list-style-type: none">• D. Juan Casanova Correa (Alcalde-Presidente.-IULV-CA)• D. Francisco Javier Gavira Montero (IULV-CA)• D. D^a. Isabel Cañamaque García (IULV-CA)• D. Lorenzo Sevilla Isidro (IULV-CA)• D^a Paloma Delgado Jiménez (IULV-CA)• D. Francisco Vaca García (PSOE)• D. Eugenio Salas Jiménez (PSOE)• D^o. Victoria Eugenia González Salas (PSOE)• D. Jose Alejandro Mogollo Galván (PSOE)• D^a. Carmen María Baladé Ortega (PSOE)• D^a. Maria Pilar Lobato Carrión (PP)
Secretaría General
<ul style="list-style-type: none">• D^a. Olga Sánchez de Medina Alcina

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, siendo las dieciocho horas del día veinte de Septiembre de dos mil doce, se reúnen, previa convocatoria efectuada al efecto, los señores concejales arriba mencionados al objeto de celebrar Pleno ordinario con el siguiente ORDEN DEL DÍA.-

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 15 DE NOVIEMBRE.-**

El acta de la sesión del día 27 de Septiembre se entiende aprobada sin objeciones, sin embargo, el acta de 15 de Noviembre se queda sobre la mesa con objeto de aclarar la misma con el grupo socialista puesto que alude que falta su intervención.

**PUNTO II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE 233 A 455,
AMBAS INCLUSIVE.-**

Sin intervenciones en este punto.

**PUNTO III.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN PRESUPUESTO DE
EJERCICIO 2012. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-**

Se conoce propuesta de alcaldía con el tenor literal siguiente.-

**PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.- CRÉDITO
EXTRAORDINARIO**

Se conoce Propuesta de Alcaldía con el tenor literal siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2012, en la modalidad de Crédito Extraordinario para financiar la existencia de obligaciones pendientes de pago a proveedores, al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante una operación de crédito de conformidad con el artículo 10 del mencionado Real Decreto 4/2012.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto Municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
0.91	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMO Y OPERACIONES EN EUROS	0.00	567.581,33 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
91101	PRESTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	567.581,33 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante la corporación acordará lo que estime pertinente.

En Castellar de la Frontera a 13 de Noviembre de 2012

Se procede a la votación de la propuesta resultando la misma APROBADA con los votos a favor de PSOE (5 votos) e IU (5 votos) y la abstención del PP (1 voto)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

PUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Se conoce propuesta de alcaldía con el tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera para el ejercicio 2013, formado por esta Presidencia de conformidad con el artículo 18.1 del Real decreto 500/1990, de 20 de Abril, así como la plantilla de personal.

En base a los antecedentes citados y una vez emitido el preceptivo informe de Intervención de fecha 14 de Diciembre de 2012, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO.-

Punto uno.- Aprobación inicial en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, del Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera para 2013 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	1.290.215,91
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.178.878,24
3	Gastos Financieros	69.759,12
4	Transferencias corrientes	42.409,37
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	800,00
8	Activos Financieros	5.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.587.062,64

ESTADO DE INGRESOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	833.747,17
2	Impuestos Indirectos	290.825,84
3	Tasas y otros Ingresos	481.624,80
4	Transferencias corrientes	886.764,79
5	Ingresos Patrimoniales	89.100,00
6	B) OPERACIONES DE CAPITAL	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

7		
8	Enajenación de Inversiones Reales Transferencias de Capital Activos Financieros	5.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.587.062,64

Punto Dos.- Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, conforme a los anexos que figuran en el expediente

Punto Tres.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del Edicto de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición de los interesados el expediente para su examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Punto Cuatro.- Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del TRLHL.

Punto Quinto.- Una vez aprobado definitivamente el presupuesto, efectuar los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado.

Interviene el Alcalde para dar lectura a la Memoria de Alcaldía:

MEMORIA DE ALCALDÍA.
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2013.

Los presupuestos que se presentan hoy para su aprobación inicial están condicionados por el deterioro de la situación económica que ha continuado durante el año 2012 y parece que incluso va a empeorar durante el año 2013.

La falta de liquidez y el descuadre entre ingresos y gastos que lleva arrastrando este Ayuntamiento desde el año 2009 ha impulsado una serie de medidas de ahorro en gasto corriente que han empezado a dar sus frutos en los últimos meses. La falta de liquidez se sustenta, sobre todo, en el no cumplimiento de pago de las administraciones públicas de las que dependemos. La deuda de estas administraciones con el Ayuntamiento de Castellar, grosso modo, asciende a más de 400.000 euros, cantidad que nos permitiría cumplir con los pagos a proveedores de una forma eficaz. Por otro lado, asumir la deuda contraída por el déficit acumulado ha incrementado los gastos financieros que no está ayudando a corregir este desfase con la celeridad deseada.

La contención del gasto corriente ha pasado por cambiar de empresas proveedoras buscando los mejores precios del mercado. Así, el cambio de contratos de suministros eléctricos, de telefonía fija y móvil, del servicio de reprografía, han sido algunas de las decisiones que nos está permitiendo disminuir gastos y optimizar recursos sin que se vea mermado por ello, el servicio ofrecido a la ciudadanía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Sin embargo, siendo esto importante, es decir, la contención del déficit, es mucho más importante la dinamización de la economía local para paliar esa lacra social que es el paro. Desde el equipo de gobierno se han impulsado algunas iniciativas que están articulándose para que comiencen a dar algunos frutos durante el año 2013. Así, se está activando el mercado local de los domingos para propiciar que los productores locales puedan vender sus productos de manera directa, sin intermediarios, y así el valor completo de la venta se quede en manos de los vecinos de Castellar. Durante el mes de junio del 2012 recibimos la grata noticia de que la Junta de Andalucía ha decidido que la finca Majarambú de 229 hectáreas pase a ser gestionada por el municipio. Esta grata noticia tiene, no obstante, el inconveniente del largo plazo de tramitación que conlleva y por tanto, su efecto relativo a corto plazo. Seguimos ilusionados con este proyecto que podría constituirse en un punto de inflexión de cambio en el desarrollo económico local.

Por otro lado, se han iniciado conversaciones para que algunas de las propiedades que tiene en desuso la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, como el conocido como vivero de Jarandilla, pase a ser gestionada por el Ayuntamiento, lo que permitiría impulsar el turismo rural con la transformación de este vivero en un centro de turismo.

El inicio de la construcción del Centro de Día para Personas Mayores se hará efectivo en los primeros meses de 2013, lo que permitirá centrar los pocos recursos de inversión pública en un proyecto que pueda generar algún empleo estable una vez se haya finalizado el mismo.

En resumen, estos presupuestos son un reflejo de la línea política del equipo de gobierno que tiene una doble vertiente. Por un lado, contener el déficit municipal sin disminuir los servicios ofrecidos a la ciudadanía y por otro, poner en valor los recursos públicos existentes para impulsar la creación de empleo.

Primero.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.

Tanto el Estado de Gastos como el de Ingresos del Presupuesto General de la Corporación para el año 2013 ascienden a **2.587.062,64 euros**, lo que supone una disminución con respecto al del año 2012 de 264.496,58 euros, es decir, un 9,28 % menos y que se justifica a continuación en el apartado relativo a las modificaciones. En consecuencia, se presenta nivelado en su confección inicial, por lo que se cumple lo dispuesto en los artículos 165.4 R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 16.1 del R.D 500/1.990.

Segundo.- MODIFICACIONES CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE 2.012

Son de destacar las siguientes:

En lo que a **Gastos** se refiere: el **Capítulo Primero “Gastos de Personal”** disminuye un 1,08 %, a consecuencia de las variaciones habida en la plantilla del personal. El **Capítulo Segundo “Gastos en bienes corrientes y servicios”**, disminuye un 0,62 %, debida a las medidas de ahorro adoptadas y que contribuirán al control del déficit. El **Capítulo Tercero “Gastos Financieros”** aumenta un 26,83 %, debido al pago de los intereses de crédito comprometido para asumir el plan de ajuste para el pago a proveedores. El **Capítulo Cuarto “Transferencias Corrientes”** disminuye un 17,57% y en él se consignan fundamentalmente los créditos que se refieren a los compromisos de cada Concejalía con las Asociaciones, Clubes y Convenios.

En cuanto al **Capítulo Sexto “Inversiones Reales”** se ha optado por no incluir ninguna al no tener, a la fecha, compromisos en firme de financiación. No obstante, está prevista la continuación de la II Fase del Centro de Día y se han solicitado subvenciones para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

seguir ordenando los huertos familiares de ocio. Así mismo, y dado que nos encontramos en una fase de diseño conjunto (Ayuntamiento-Junta de Andalucía) del proyecto de Agroecología que se desarrollará en la finca Majarambú y para el que se solicitarán subvenciones, esperamos que el año 2013 sea un año en el que estas subvenciones hagan su aparición. El **Capítulo Séptimo “Transferencias de Capital”** no es una partida significativa. El **Capítulo Octavo “Activos Financieros”** en el que se consigna préstamos al personal, el importe es similar al del año anterior.

En lo que a **Ingresos** se refiere me remito al Informe Económico-financiero donde se pone de manifiesto las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto, la suficiencia de los créditos presupuestados de gastos para atender las obligaciones de la Corporación y la efectiva nivelación del Presupuesto.

Por lo tanto nuestra propuesta del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012, es una propuesta nivelada en **2.587.062,64 euros**, que refleja los esfuerzos de contención del gasto y la optimización de los recursos municipales.

En Castellar de la Frontera, a 17 de Diciembre de 2012
Juan Casanova Correa

Interviene el Portavoz del PSOE.- En primer lugar mi agradecimiento por la entrega del presupuesto con ocho días de antelación a que se realice el pleno y antes de comenzar mi intervención pido que conste en Acta literalmente la misma.

. La valoración de estos presupuestos es el fiel reflejo de la gestión del año en curso. No voy a entrar en cantidades específicas. Comparo estos presupuestos con el “cuento de la lechera” y los califico como “un mero trámite de elaboración técnica”. Reconozco que ha cumplido los plazos escrupulosamente en la presentación de las cuentas pero, entre otras cuestiones, critico la falta de gestión y la disminución en gastos corrientes y no me refiero al consumo eléctrico.

Parece que los concejales de IU no viven en Castellar de la Frontera. Denunciamos que Han sido vagos en imaginación e iniciativas que tengan en cuenta la gravísima situación de tantísimas familias de nuestro pueblo.

Con estos presupuestos IU ignora la realidad y es necesario que cambien el chip porque la situación lo requiere.

La verdad es que si hacemos caso de este presupuesto poco podemos esperar del año 2013. Este es el presupuesto del estancamiento, casi de la supervivencia, de transición hacia no se sabe donde ir, pero está claro que no servirá para traer más bienestar, más infraestructuras ni más empleo a Castellar de la Frontera.

Sin inversiones previstas, y teniendo en cuenta el escaso esfuerzo presupuestario para traer inversiones a Castellar de la Frontera, básicamente este consistorio recauda, ingresa para poder levantar las persianas todas las mañanas.

Son unos presupuestos del desánimo y la desesperanza. Estamos ante unas falsas expectativas que han ido creando a lo largo de este año y medio de Gobierno

Su gestión hasta ahora al frente del Ayuntamiento ha resultado muy decepcionante, fundamentalmente porque no han hecho posible remediar ni aliviar, por supuesto dentro de las posibilidades municipales, la situación de muchas familias chisparreras que tienen problemas de desempleo y necesidades de carácter primario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

En la opinión de nuestro grupo una vez más ha quedado de manifiesto que este Equipo de Gobierno no tiene respuestas ni propuestas ni solución alguna para los múltiples problemas que tiene Castellar de la Frontera en estos momentos de crisis. El problema más acuciante es el del paro, que sólo se soluciona a partir de la reactivación económica de nuestro pueblo. En un momento en el que la iniciativa privada no aparece, esa reactivación tiene que venir de la iniciativa pública, pero con consenso, diálogo y propuestas realizables, no confrontación. Difícilmente puede haber iniciativa pública cuando no se consignan cantidades destinadas a inversiones.

Se pierde la oportunidad de presentar unos presupuestos que se amolden a la realidad chisparrera.

Estos presupuestos no sirven para nada. Ustedes llevan realizando desde el principio un brindis al sol con un cuento de la lechera hipotético, pero eso corresponde a la fabulación, a la ilusión de cuando éramos pequeños.

La realidad, lo constatable, lo que se maneja con datos reales es un puro desastre, vamos a peor. IU parece que no se da cuenta de que, detrás de las cifras, están las personas y estos presupuestos no sirven para Castellar ni para los Chisparreros. Aquí no se va a invertir nada, no se va a hacer nada y no se va a generar ningún empleo estable. Ante esto, no cabe otra posibilidad sino oponerse categóricamente a este proyecto de presupuestos. Este Gobierno ha sido incapaz de sacarle a cualquier administración en mínimo de dinero, se ha conformado con nada y sigue viviendo aunque ustedes lo nieguen de la renta socialista.

Repetimos nuevamente, en estos momentos en Castellar de la Frontera se realizan obras y se reciben subvenciones, no por su gestión, si no que gobierne quien gobierne estas obras y proyectos le pertenecen a nuestro pueblo- Gobernar y gestionar no es sólo vender cortinas de humo.

Ahora volveremos a escuchar de ustedes que la situación es muy mala, que nosotros los socialistas nos aprovechamos de los años de bonanza, que vendimos todo nuestro patrimonio, que no creamos empleo , etc....

Esto de gobernar un pueblo no es tan fácil como ustedes pensaban.

Aun así, nosotros confiamos en que a lo largo de 2013 lleguen las inversiones que Castellar de la Frontera necesita para salir de la crisis económica y poder crecer en bienestar y empleo. Confiamos en que el equipo de Gobierno va a luchar por esas inversiones, que son imprescindibles para convertir este presupuesto en otra cosa totalmente distinta de lo que es, es decir, para convertirlo en un presupuesto para crecer.

Interviene el Portavoz de IU.- quiero responderle algunas cuestiones que usted ha planteado. No voy a leer, voy a improvisar sobre lo que usted ha dicho. Y lo primero que quiero desmentir es lo que usted dice como una afirmación. Lo de Vagos. Mire usted, yo no soy un vago ni ninguno del equipo de gobierno somos vagos. Los del equipo de gobierno, excepto el Alcalde, venimos aquí a trabajar religiosamente todos los días sin cobrar un solo euro. De vagos no tenemos nada, absolutamente nada. Yo le rogaría que, como mínimo, retirara ese calificativo. Otra cosa que usted puede criticar es si nosotros gestionamos o no gestionamos. Está en su papel de la oposición. Nosotros otras veces lo hemos hecho, pero yo a usted jamás le he dicho que fuera un vago. Al contrario. Puede releer en actas de pleno que a usted yo lo consideraba uno de los mejores trabajadores, y otra cosa también, uno de los peores gestores. Pero yo jamás le he dicho a usted ni a ninguno de los miembros de su equipo que sean vagos. Yo le ruego y le pido que retire eso. E insisto, yo trabajo 4 o 5 horas en el Ayuntamiento aparte



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

de mi trabajo, y no cobro un duro. Ni siquiera he cobrado una dieta ni un desplazamiento. Usted no tiene ningún derecho a llamarme a mi vago. Así que le ruego que retire esa expresión y que no constara en acta. Y si usted no la retira, también quiero que conste literalmente mi respuesta: Ni yo ni ninguno del equipo de gobierno somos vagos, y los miro a la cara.

La segunda cosa es efectivamente que son unos presupuestos de supervivencia, lleva usted razón, pero no los de Castellar, los de España, los de Andalucía, los de cualquier comunidad autónoma, gobierne quien gobierne. Porque ahora estamos administrando miseria. Ustedes sí han administrado riqueza, nosotros miseria. Yo no voy a aludir, como hacen otros, a la situación pasada. Si me obliga sí lo haré, y le pondré cifras, porque es muy bonito hacer un discurso sin poner cifras. Yo le voy a decir cifras. Una, ustedes han dispuesto los últimos veinte años de mil quinientos millones de pesetas, nosotros ninguno. Y si quiere se los sumo. Y en un momento determinado se los daré. Empezando por la venta de "La cierva y la Guillena" y siguiendo por detrás. Nosotros tenemos que administrar miseria, recortes por todos los sitios. Usted no tiene ningún derecho a decirnos lo que nos ha dicho, y menos diciendo que somos vagos. Mire usted la carita de la gente que hemos estado y de la gente que estamos, y qué nos está diciendo usted a nosotros, ¿que nosotros somos los responsables del paro de Castellar? ¿que el Ayuntamiento es el que tiene que crear puestos de trabajo? Ahora le hablaré de las inversiones.

Usted parece mentira que haya sido dieciséis años Alcalde, y otros veinte teniente de alcalde, o los años que le correspondieran. Y más en la situación en que estamos. El discurso, le ruego por favor, que se lo pase, este mismo que usted acaba de decir, a La Línea, que es una socialista la que gobierna y que lo lea ella. O que se lo pase a cualquiera de la oposición y que se lo lean con las nueve nóminas que tienen todavía sin pagar, y gobierna el Partido Socialista. Nosotros estamos pagando religiosamente las nóminas, y hemos procurado no echar a nadie. Si nosotros solamente hubiésemos dispuesto, tras los siete años que ha estado funcionando la televisión, del millón de euros que costó la televisión, pues a lo mejor en el Ayuntamiento ni siquiera hubiéramos tenido que pedir el crédito que hemos pedido. Que por cierto hemos pedido Casi 600.000 euros no porque hallamos generado nosotros ese déficit, es decir, lo han generado ustedes, y lo que acabo de votar anteriormente del Pago a Proveedores es que cuando empezamos a tirar del cajón de las facturas aparecieron no un millón que teníamos, sino 600.000 euros que debían ustedes, que ya está bien. Y encima que nos rebotan a nosotros...sean serios y cada uno que aguante su vela.

Insisto y repito, ustedes tienen todo el derecho del mundo a decirnos que gestionamos mal, que no creamos empleo, que las inversiones no sé qué...ya lo hemos hecho, tienen todo el derecho del mundo...yo no voy a decirle lo que ustedes tienen que decir, pero que diga que somos vagos y que encima, con la que está cayendo nos digan eso.... Repito, dígaselo usted a la Señora Gema Araujo y ese discurso se lo lee usted a ella que probablemente le venga muy bien. Ya veremos si ella le echa las culpas a los anteriores gestores del Partido Popular o no le echa la culpa a ellos.

La segunda cosa, pues mire usted, le voy a leer y por qué no aparece en el capítulo de Inversiones o por qué aparece en cero. Usted sabe, primero porque era un compromiso nuestro y una crítica nuestra de que siempre los presupuestos tenían que estar en Diciembre o en Enero y, por lo tanto, lo cumplimos, pero aparte de que era un compromiso nuestro es que ya es una imposición legal y, por lo tanto, hay que presentarlos. ¿Por qué ustedes presentaban el capítulo de Inversiones? Porque ustedes, se dice pronto, presentaban los presupuestos en Junio, Julio o Agosto, cuando ya las inversiones algunas se estaban realizando y ustedes tenían encima de la mesa exactamente lo que iban a recibir por las inversiones. ¿Sabe usted lo que nosotros tenemos encima de la mesa ahora mismo de las inversiones que se pueden hacer ahora mismo? Nada. Compromisos, pero papeles ninguno. Y dígame usted a mi cómo consignamos nosotros una partida presupuestaria sin tener confirmación de la misma. Porque



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

entonces, primero que serían unos presupuestos falsos, y segundo que ustedes sí que tendrían un argumento y un discurso muy sencillo. Es decir, podrían decir, ¿Oye, por qué presupuestaron ustedes la inversión tal que luego no se ha hecho?. Es que nosotros somos serios. Nos podemos equivocar o no, pero somos serios. Mire usted, le voy a explicar algunas de las inversiones y a lo que ascienden las mismas en el caso de que las cosas salieran bien. Presupuesto presentado en el GDR entre tres municipios, que se ha aprobado en Pleno, de "Instalación de farolas solares", presupuesto inicial 150.000 euros. Ya vamos por 90.000 euros. Ha pasado la primera fase pero no tenemos confirmación de si se puede hacer o no. Pero si se puede hacer, son 90.000, pero no puedo consignarlo porque no tengo ningún documento que me diga que nadie me va a dar esos 90.000 euros, pero ahí está y se ha gestionado a pesar de lo vago que somos. Segundo presupuesto con el GDR presentado recientemente que ha pasado también la primera fase, para ubicar cuadras de caballos con los problemas que tenemos, que sean legales, con un proyecto de actuación que se está haciendo, 120.000 euros. Ha pasado la primera fase pero no nos han confirmado todavía si sí o si no. Yo no puedo consignar en el presupuesto 120.000 euros sin tener confirmación de los mismos. Tercer presupuesto, "Segunda fase de los huertos de Ocio en el Soto", 45.000 euros. Cuarto proyecto "Plan de Empleo Estable" para que salga la segunda fase a continuación de la primera del Centro de Día, 150.000 euros. Ya está redactado y ya está presentado, ¿qué pasa? Que dependemos ahora de la Diputación. Quinto Proyecto "segundo Plan Provincial" para ejecutar en el 2013, y ese segundo plan provincial con ese presupuesto, si nos lo dan, que lleva buen camino, sería para el equipamiento del Centro de día, 70.000 euros. Sexto Proyecto "Fundación Biodiversidad" para hacer un Parque Periurbano, hacer una pequeña balsa alrededor del Soto y poder sacar agua y poder regar los huertos de ocio de manera legal, 100.000 euros de los cuales el Ayuntamiento pondría 50.000. Último proyecto, acabamos de tener una reunión hoy, y llevamos un año haciéndolo, 300.000 euros "Cambiar a LED" con lo cual supondría, en una operación de Rentting que estamos diseñando y que ya está a punto de salir el pliego, y supondría lo siguiente. En esa inversión, a financiar en cinco años, que es una inversión importante, supondría, cuando se terminara de pagar el renting, que gastaríamos el 80% menos de luz. Con esto ya le he dicho 7 proyectos que están encima de la mesa. Ninguno sin consignación presupuestaria definitiva, y por eso no aparecen. Así es que, Sr. Vaca, ex Alcalde, de vagos nada.

Interviene en 2º turno el portavoz de PSOE.- Yo he dicho claramente y lo tengo escrito, "denunciamos que han sido vagos en imaginación e iniciativa", ¿me entiende? El sentido está claro. Y yo le voy a decir una cosa, usted me ha dicho, en el repertorio que usted me ha dado, que siempre es el mismo. Pero bueno, se lo admito y lo aguanto y no hay por qué decir ningún pero ni vamos a entrar con ironía.

Yo en ningún momento he dicho que el Ayuntamiento sea el responsable en la creación de empleo estable, los que lo han dicho han sido ustedes siempre, y además, a los hechos me remito y a los escritos me remito. Los que han criticado siempre que el Ayuntamiento no ha generado empleo estable han sido ustedes. Y si no sacamos la hemeroteca y sacamos todos los escritos. Han sido ustedes, no nosotros, ustedes, que quede claro. Y, con relación a lo que usted me ha contado de la relación de proyectos...mire usted, no tiene ningún sentido que usted me haga la valoración de todas las peticiones porque eso es lo que le he dicho, eso es pedir por pedir. Nosotros hemos estado gobernando y hemos pedido veinte mil subvenciones y no nos han concedido las veinte mil, nos han concedido a lo mejor cuatro o cinco subvenciones, o seis subvenciones, y recordad otra vez, yo no sé, ustedes están obsesionados, yo no me explico, es que es raro el presupuesto en que no hablemos o volvamos a La Cierva y la Guillena, a los mil quinientos millones que usted dice, ¿Qué vamos a estar siempre hablando de lo mismo? ¿siempre que estemos hablando de presupuesto vamos a estar recordando esos tiempos? Pues mire usted, si esos dineros llegaron a Castellar fueron gracias a gestiones. Tomen nota, gestiones. No me hablen de otra cosa, gestione. Aquí no entran los dineros si no hay gestiones. Hubo unas permutas de terrenos que todo el mundo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

criticó en su primer día y después se dio cuenta de que la gestión que se hizo en esa permuta fue buena para el municipio de Castellar. Fue muy buena, no buena, y siempre estamos hablando de lo mismo. Claro, hay que saber gobernar y, mire usted, la crisis, parece que la crisis ha entrado cuando ustedes están gobernando, parece que la crisis entró en el 2011. Mire usted, la crisis empezó a finales del 2007, y a finales del 2007 y hasta Junio del 2011 estuvo gobernando el partido socialista, y nunca se han presentado nos presupuestos tan malos, lo digo de verdad, tan malos, y que no van a sacar a Castellar de nada, como estos. Bueno, y ¿Qué idea tiene, qué pretensión tiene Izquierda Unida en querer presentar los presupuestos por decir los que los Presupuestos los presentamos antes del 31 de Diciembre y así cumplimos los plazos establecidos?, ¿Y presentamos este churro de presupuesto? ¿Esa es la idea que tiene Izquierda Unida?. Pues se espera usted un poquito más, y no importa, en Enero, Febrero o en Marzo, o en Abril, como el año pasado se aprobaron los presupuestos. Y por lo menos da tiempo para poder tener un capítulo importante que beneficie y que nutra un poco ese presupuesto con relación a las inversiones que se puedan llevar a Castellar. Pero ahora, presentar un presupuesto por decir presentado antes del 31 de Diciembre, un presupuesto que no tiene sentido ninguno, porque es que el presupuesto no hay por donde cogerlo. Es que ¿Por qué voy a entrar en partidas? Si es que no puedo entrar en partidas, si esto es un cortar y pegar. Es que no puedo entrar en ninguna partida. ¿Qué voy a entrar en delegaciones?, ¿en que el año pasado eran 148.000 y este año las delegaciones son 179.000? ¿Qué voy a entrar en las subvenciones nominativas? ¿en que el año pasado eran 24 y este año baja y son 19.000? ¿Qué voy a entrar en el resumen de gastos e ingresos? En lo que anteriormente ha comentado el Alcalde en la Memoria, que del presupuesto 2011 a 2012 bajó 189.000 euros y ahora del 2012 a 2013 baja 264.000 euros y que es un 9,28 % lo que baja el presupuesto con relación al anterior, y que la bajada del 2011 al 2013 son 453.000 euros? Yo le puedo decir a usted que yo me he leído el presupuesto desde la primera hasta la última hoja, y lo he estudiado desde la primera hasta la última hoja. Porque cada vez que me pongo a ver un tema, cualquier tema del Ayuntamiento, le echo muchísimas horas ¿por qué? Porque quiero venir al pleno totalmente informado. Pero, ¿Para qué voy a discutir de las cantidades específicas que hay aquí? Si es que no hay por donde cogerlo. Es que este presupuesto no hay por donde cogerlo. Se lo digo de verdad. ¿Que vamos a hablar, que si hay un Plan de Ajuste? ¿Qué si los momentos ahora son delicados? Que me ponga ejemplos usted ahora mismo, que siempre ustedes han obviado que no hablemos que si Izquierda Unida gobierna en Conil, que gobierna en Espera o el Puerto Serrano...comparaciones. Yo no he querido entrar en comparaciones. Claro, y me pone el ejemplo usted ahora del Ayuntamiento de La Línea. Mire usted, pues yo le voy a poner ahora otros ejemplos, y si no ahí está la secretaria, bueno, la secretaria y cualquier secretario y cualquier economista de la comarca del Campo de Gibraltar y de la Provincia de Cádiz. Uno de los mejores Ayuntamientos en el 2011 era el de Castellar, económicamente y saneado, era Castellar, le duela usted o lo podáis repetir cuanto queráis. ¿Qué Ayuntamiento estaba al día con la Seguridad Social? ¿Qué Ayuntamiento pagaba las nóminas religiosamente? ¿Qué Ayuntamiento no tenía carga financiera? En la provincia de Cádiz solamente había tres: Torrealbaquime, Algar y Castellar. ¿Me va a decir usted que se han encontrado un Ayuntamiento, como estáis repitiendo continuamente, con una situación económica mala? Pregunte en Ayuntamientos por ahí, y de sus siglas políticas, de Izquierda Unida, cómo están. La mayoría de los Ayuntamientos, se lo vuelvo a repetir, arruinados. Y este no es un Ayuntamiento arruinado, por mucho que ustedes queráis vender, este no es un Ayuntamiento arruinado, este es un Ayuntamiento saneado, medianamente saneado, con déficit en las liquidaciones, por supuesto, desde el 2009 que teníamos déficit en las liquidaciones., pero ¿Qué alcalde que ha tomado posesión el día 11 de Junio de 2011 se ha encontrado un Ayuntamiento sin préstamos, con dinero en caja y con un plazo fijo? ¿Qué alcalde? Dígame usted qué alcalde de la provincia de Cádiz se ha encontrado un Ayuntamiento en esta situación. Ninguno. Qué han salido y que hay facturas, por supuesto, pero para eso estamos y para eso están los que están gobernando, para saber gestionar ese débito con esos ingresos que tiene el Ayuntamiento y con esos plazos fijos que tiene. ¿Qué Ayuntamiento en la Provincia de Cádiz tiene un plazo fijo? Ninguno. Dígame algún Ayuntamiento que tenga un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

plazo fijo de 670.000 euros...ninguno en la provincia de Cádiz. Es que volvemos siempre a lo mismo...y nos hemos encontrado el Ayuntamiento, y hay que ver la situación en que está el Ayuntamiento de Castellar, y hay que ver lo mal que está el Ayuntamiento de Castellar. Y me pone el ejemplo, fíjese usted el ejemplo que me pone, me pone el Ayuntamiento de La Línea, ¿Qué quiere usted, comparar el Ayuntamiento de La Línea con el Ayuntamiento de Castellar?, menuda diferencia, o, ¿el Ayuntamiento de Los Barrios me lo quiere usted comparar con el de Castellar?, o ¿El de Puerto Serrano, que es suyo?, ¿El de Conil, que es suyo?, ¿El de Espera, que es suyo? ¿El de Trebujena que es suyo?, compáremelos con el Ayuntamiento de Castellar económicamente, compáremelo, y después me trae usted los datos de ese Ayuntamiento me los trae usted aquí y los comprobamos con los del Ayuntamiento de Castellar. No me vale que ahora usted me haga comparaciones cuando me ha criticado a mi durante dieciséis años las comparaciones. No me compare más con el Ayuntamiento, porque nosotros somos de Castellar y luchamos para Castellar, y nosotros lo que queremos es Castellar. No nos importa lo que hagan fuera. Y ahora viene usted diciéndome hoy que si La Línea, que debe ocho nóminas La Línea, bueno, pues deberá ocho nóminas, pero es que el problema de La Línea no es el problema de Castellar.

Yo, lo que le quiero decir a usted, simplificando, no quiero entrar rn más detalle, porque no he querido entrar, como le he dicho antes, ni en las delegaciones, ni en las subvenciones, ni en los resúmenes de gastos ni de ingresos. Yo, lo que le quiero decir a usted ahora mismo es que el presupuesto que se presenta hoy es un verdadero desastre para Castellar, y es un presupuesto que no va a generar ni ilusión, ni inversiones ni nada para Castellar. Es un presupuesto malísimo y, por lo tanto, nosotros no vamos a votar a favor de este presupuesto, que le quede claro. Y ahora me pone usted todas las comparaciones que usted quiera. Y yo no tengo que decir más, es que me queda el repertorio muy corto para yo hablar de este presupuesto, porque es que no tiene nada. Y nada más, no tengo que decir nada más.

Interviene en segundo turno el portavoz IU.- Menos mal que no tenía nada, porque se ha hartado, si llega a tener algo no vea usted la que monta. Vamos a ver, he hecho una sola comparación. No tengo por qué quitarla. Le hacía la comparación de La Línea porque efectivamente todo el mundo cuando llega a gobernar evidentemente se encuentra con lo que hay, y todo el mundo, sea del signo que sea, pone las comparaciones que considere oportunas. El PP, sabemos a nivel nacional que le echa la culpa a la herencia, pero si nosotros o ustedes ,que a nivel nacional estamos posicionados en contra del PP criticamos ese discurso de querer echar la culpa a los anteriores tendremos que ajustarnos también a los demás, quiero decir. Es que yo he escuchado también a Gema Araujo, y ya no quiero nombrar más esto porque parece que a usted le molesta, que claro, que es que el Ayuntamiento estaba hecho un desastre y que lo han heredado de una manera desastrosa, entonces,... o los dos discursos son válidos o ninguno es válido.

Con esto le quiero decir que cuando uno llega al poder después de esta señora, sin que yo tenga que entrar en analizar su gestión, cada uno tenemos una realidad distinta, y nosotros lo que nos hemos encontrado aquí no se puede decir tan alegremente. Y es que, claro, que hay un millón en el acta de arqueo en caja, pero claro, usted cuando dice que hay un millón en el acta de arqueo y qué ayuntamiento hay en esas condiciones no dijo el más de un millón que se debía. Entonces, no era dinero contante y sonante para poder administrar. Usted no dijo cuantas eran las deudas que se tenían. Es que es tan fácil decir a la ciudadanía que es que hemos dejado un millón de euros. Ustedes no dejaron un millón de euros. Si yo en mi casa tengo mil euros en efectivo y debo dos mil quinientos, mire usted, no tengo mil euros, estoy engañando a mis hijos. Debo mil quinientos. Es verdad que tengo en mi casa mil, pero si debo dos mil quinientos no tengo mil, debo mil quinientos, Y nosotros nos hemos enfrentado con eso. Efectivamente, claro que si. Usted dice "es que la crisis empezó en el 2007". Empezó, y ustedes estaban gobernando, y las consecuencias de la crisis, a medida que aumentaron, las notó el Ayuntamiento. ¿Usted quiere que le dé cifras? Se las doy. Vaya usted mirando 2009,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

2010, que eran gestión suya. ¿Por qué en esos años se acumulaba déficit?, porque, claro que estábamos en crisis. ¿Por qué se acumulaba déficit?, porque ustedes tenían unos presupuestos muy por encima de las posibilidades de Castellar. Y cuando se cortó el chorro, que no el churro, después hablaremos del churro, pero cuando se cortó el chorro de los ingresos extraordinarios de la venta de terrenos usted se encontró efectivamente con la realidad de Castellar. Y es que a Castellar, si se le corta el chorro que se había mantenido de la venta de terrenos y la venta de cosas no tiene ingresos extraordinarios, y lo que hay aquí, usted lo sabe, son los ingresos fijos que tenemos de las administraciones más las subvenciones que se tienen más la recaudación que hay. Esos son los recursos que tiene Castellar. Y nos hemos encontrado nosotros con esa realidad. Ustedes ¿qué es lo que han gestionado?, y no hablo aquí en este caso de malas gestiones. Yo no quiero entrar en ese debate ahora porque son debates pasados, pero sí hablo, y es una pregunta que le hago abiertamente, y no sé si usted en algún momento me la responderá, porque claro, apelando luego al pleno dice que usted, como ya no es el Alcalde no nos responde a las preguntas, pero es una reflexión que le hago. Sinceramente yo creo que si ustedes ¿sabiendo la que nos está cayendo ahora hubieran dispuesto de esos mil quinientos millones que yo he dicho, realmente señores del PSOE, ustedes hubieran hecho con esos mil quinientos las mismas cosas que hicieron en su momento sabiendo la que nos iba a caer después? Nosotros no los hemos criticado de ser culpables de los quinientos parados, o de los cuatrocientos y pico parados que había en el 2011 cuando fueron las elecciones, que no llegábamos a los 500. No no, nunca los hemos hecho culpables de ese paro.

Textualmente usted podrá sacar todos los escritos, panfletos que usted denomina, cuando los echábamos nosotros, lo suyo no son panfletos, lo suyo son escritos con fundamento. Pero bueno, a lo que vamos. Donde nosotros le hallamos dicho que son los culpables del paro, nosotros nunca les hemos dicho eso, otra cosa que nosotros le hemos dicho es que con ese dinero que el Ayuntamiento recaudó se podían haber puesto las bases para crear empleo, que es distinto, y lo sigo manteniendo. Yo no le he culpado a usted ni le he dicho que usted sea el culpable, ni su grupo, del paro que hay en Castellar. Nunca lo he culpado de eso ni nunca lo culparé. Y si alguna vez lo hice me arrepiento, porque no quería decir eso. Pero sí he dicho, y lo volvería a repetir, que ustedes, si hubiesen gestionado mejor el dinero, sí se habrían puesto las bases para mejorar y generar empleo. Eso sí lo he dicho y lo sigo manteniendo.

Subvenciones claro que han presentado ustedes, faltaría más o menos que ustedes presentaran subvenciones, pero, ¿Sabían ustedes desde cuando funciona una cosa que se llama el GDR? Dice que nosotros siempre estamos hablando de lo mismo. Pues anda que usted cambia mucho de discurso eh....Usted tiene una originalidad que se puede ir si quiere por las noches a hacer los monólogos estos y que le invite alguno de los programas de eso.

Mire, nosotros podemos repetir y argumentar, nosotros nos podemos equivocar, nosotros podremos ser reiterativos algunas veces, pero, lo mismo que antes le dije que creo que no era apropiado decir lo de "vagos", independientemente del sentido en que lo habían dicho, tampoco me parece correcto que diga que los presupuestos son un churro, primero porque no son un churro, son unos presupuestos adaptados a la realidad que tenemos. Es que lo que hay, y hay que reconocerlo, y ya lo he dicho antes, es administrar miseria, administrar una sustentación mínima. Y el ejemplo que le pongo, y voy concluyendo, es que no es lo mismo administrar una familia con tres mil quinientos euros o tres mil euros al mes que administrar una familia con cuatrocientos veinte, no es igual. A ustedes, y yo me alegro, les tocó administrar con tres mil quinientos, nosotros con cuatrocientos, y algunas veces ni llega. Y este presupuesto está hecho para mantener los servicios mínimos que hay en la localidad, los servicios mínimos indispensables. Y creo que la ciudadanía, en estos años que llevamos no habrá notado la diferencia ni en limpieza ni en muchas otras cosas, ni en actividades, ni en cultura. Y hacemos todo lo que humanamente podemos con el presupuesto mínimo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

tenemos. Ustedes dicen que estaban siempre al corriente en el pago a la Seguridad Social, mire usted, y nosotros también, con lo que tenemos, con los cuatrocientos veinte euros que tenemos, no con los tres mil quinientos que había, nosotros también estamos al pago de nuestras nóminas. Nosotros, a pesar del año en que estamos, en el 2012, también seguimos siendo ejemplo en otras localidades. Yo jamás he dicho, y se lo he dicho en este pleno, sentado ahí cuando era portavoz de la oposición, he dicho que siempre que iba a mi pueblo a Jaén, decía cómo estaba este Ayuntamiento, y siempre he hecho gala de este Ayuntamiento. No he hecho gala de la gestión que se ha hecho con el dinero. Y ahora nosotros creo que también estamos dando un ejemplo de cómo gobernar con poco dinero y un presupuesto ajustado, medio millón de euros menos del último que presentaron ustedes, seguimos viviendo y seguimos sobreviviendo. Y antes de recortar más el sueldo, a pesar de la manita que usted me ha hecho antes, preferimos no cobrar dietas y preferimos no llevar conductores en los coches oficiales, y preferimos estar aquí, para mantener los sueldos, ninguno sin cobrar, sí, y preferimos seguir trabajando así porque sabemos que la situación da para eso y no da para otra cosa, y los primeros que predicamos con el ejemplo somos nosotros. Nos equivocaremos o no nos equivocaremos, pero no somos vagos.

Por último, insisto y termino Nosotros no hemos mostrado un papel ni hemos dicho nunca que este Ayuntamiento está arruinado. ¿Cuándo hemos dicho nosotros eso? Nunca, mire usted, nosotros nos equivocaremos, pero somos responsables y sabemos lo que decimos. Algunas veces meteremos la pata, como cualquier persona y como cualquier político, pero somos serios. Y yo no hay ningún escrito que haya visto en el que yo haya dicho que el Ayuntamiento de Castellar está arruinado. Jamás hemos dicho eso. Que podía estar mejor que está, sí, y que si no está un poco mejor de lo que está, a pesar de la que está cayendo es por culpa de ustedes, también. Lo he dicho, lo diré y se lo sigo manteniendo, y mirándolos a ustedes cara a cara. Nunca he dicho que esté arruinado, pero negar la realidad de que el Ayuntamiento está mal eso es decir a los vecinos una falsedad. El Ayuntamiento no está bien, porque lo que tenemos ahora mismo es administrar miseria, es administrar la paga asistencial de los cuatrocientos y pico euros, no de la nómina, y con eso tenemos que tirar, y con eso nosotros vamos a seguir tirando. Y ojalá, y termino, no sean un churro. Tampoco son un pastel, porque no podemos ofrecer a la ciudadanía lo que no es un pastel, pero sí por lo menos el pan que sustente al ciudadano, o, por lo menos los servicios que les podemos proporcionar al ciudadano en el 2013.

Concluido el debate se procede a su votación resultando la misma RECHADADA con los votos en contra de PSOE (5 votos) y PP (1 voto) y el voto a favor de IU (5 votos).

PUNTO V.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA FIJACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES EN EL AÑO 2013.-

Se conoce propuesta de Alcaldía con el tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO.-

De conformidad con el artículo 46 del Real decreto 2001/1983, de 28 de Julio, relativo a la determinación de las Fiestas Locales que por tradición sean propias en cada municipio, esta Alcaldía propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**

Primero.- Proponer como días de Fiesta Local, laborables no recuperables, el Castellar del a Frontera, para el año 2013, los días:

- 15 de Febrero, celebración de la Boyal



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

- 6 de Mayo, Feria

Segundo.- Remitir a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico un certificado del presente punto a los efectos oportunos

Sin que haya intervenciones en este punto, el mismo se somete a votación resultando APROBADO por UNANIMIDAD.

PUNTO VI.- RATIFICACIÓN NUEVO DOMICILIO SOCIAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR.-

Se da cuenta del certificado, para su ratificación por el presente Pleno, de Acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Julio de 2012, con el tenor literal siguiente:

“OLGA SÁNCHEZ DE MEDINA ALCINA, SECRETARIA INTERVENTORA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR

CERTIFICO que en sesión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 4 de Julio de 2012, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

ACUERDOS

1. *Aprobar la modificación del domicilio social del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, fijándolo en la Plaza Rafael Montoya, Local 14, de Algeciras (Cádiz)*
2. *Someter el presente acuerdo a ratificación por parte de las administraciones consorciadas*
3. *Ordenar su publicación en el BOP y BOJA*

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, con la salvedad establecida en el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del Director Gerente, en Algeciras a 9 de Octubre de 2012.”

Sin intervenciones en este punto se somete a votación resultando el mismo APROBADO por UNANIMIDAD.

PUNTO VII.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA ANDALUZ DE DEFENSA DE LA VIVIENDA.-

Se conoce propuesta de alcaldía con el tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto El borrador de Convenio entre la consejería de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera para la colaboración en el programa andaluz en defensa de la vivienda

A la vista del Acuerdo Marco suscrito el pasado 19 de Septiembre entre esta consejería y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la colaboración en el mencionado Programa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Ante el deseo de que la suscripción del mencionado convenio lleve el respaldo del Pleno de este Ayuntamiento propongo al Pleno adopte el siguiente ACUERDO

Primero.- Manifiestar su voluntad de suscribir el CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA ANDALUZ DE DEFENSA DE LA VIVIENDA, con el tenor literal siguiente

PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA VIVIENDA.-

En Sevilla, a de de 2012.-

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Elena Cortes Jiménez, Consejera de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía

De otra, D. Juan Casanova Correa, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para la suscripción del presente convenio, y a tal efecto

EXPONEN

El Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales (PIDESC), los Estados Partes “reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.

El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

Nuestra Carta Magna configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido prestacional exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo la Administración local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

El Estatuto de Autonomía para Andalucía también consagra en su artículo 25 el derecho a la vivienda como la base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios.

La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Esta situación, agravada en nuestro país por la explosión de la burbuja inmobiliaria, es especialmente dramática en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha provocado que numerosos familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.

Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.

A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a buscar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes, lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio d “pro consumidos”.

En este sentido, desde la Consejería de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía se ha puesto en funcionamiento el “Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda” para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Sin embargo, para conseguir la máxima eficacia del mencionado Programa, se hace necesaria la colaboración de los Ayuntamientos, los cuales, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, son fieles conocedores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos.

Por ello, desde el firme convencimiento de la necesidad de aunar los esfuerzos públicos que todas las administraciones deben realizar para resolver el grave problema que suscita a las personas que residen en Andalucía la pérdida de su residencia habitual y permanente, con la presente colaboración interadministrativa se propicia el que en la Comunidad Autónoma el número de familias desahuciadas se reduzca considerablemente, ofreciendo asesoramiento, intermediación y, como último recurso, protección, aspirando a que nadie se vea privada del derecho, constitucional y estatutario, al disfrute de una vivienda digna y adecuada a sus necesidades familiares, sociales y económicas.

En consideración a todo lo anteriormente expuesto, ambas partes firmantes, utilizando sus medios y estructuras existentes y sin coste adicional alguno, reconociéndose la capacidad legal necesaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, proceden a la suscripción del presente Convenio con base a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-

El Objeto del presente Convenio es establecer las líneas de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera para ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas residentes en su término municipal el asesoramiento, la intermediación y la protección adecuadas para prevenir que,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

como consecuencia de la actual situación de crisis económica, puedan perder su residencia habitual y permanente, cuando atraviesen dificultades, constatadas por dicha Consejería, que la pongan en riesgo, con la finalidad de evitar que sean privadas de las mismas.

En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera colaborará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el desarrollo y ejecución del “Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda” mediante las medidas que se derivan de la firma de este Convenio.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias en materia de vivienda, ha puesto en marcha el “Programa Andaluz en Defensa de la vivienda” a través de sus Delegaciones territoriales, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las personas afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

El Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, en el ámbito de su organización y estructura y en el marco de sus competencias en las materias de vivienda, consumo y servicios sociales, colaborará con la Administración Autonómica en el desarrollo del referido Programa, comprometiendo los recursos humanos y los medios materiales que determine para la resolución de los conflictos que tengan los residentes de su término municipal en relación con su residencia habitual y permanente.

TERCERA.- PERSONAS DESTINATARIAS.-

Serán destinatarios de la colaboración interadministrativa que se recoge en el presente Convenio los ciudadanos y ciudadanas que necesiten el asesoramiento, la intermediación y, en su caso, la protección adecuadas para prevenir la pérdida de su residencia habitual y permanente.

Dichas personas deberán residir en el término municipal del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, acreditándolo mediante el empadronamiento, con dificultades económicas que pongan en peligro el mantenimiento de su residencia habitual y permanente y que demanden el apoyo de las administraciones firmantes para la búsqueda de una solución.

CUARTA.- ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA MUNICIPAL.-

El Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en el marco del ejercicio de sus funciones, prestará el asesoramiento que los ciudadanos y ciudadanas necesiten sobre los problemas económicos que padecen en relación a su residencia habitual y permanente. Asimismo dará difusión de sus actuaciones, al objeto de conseguir un mejor conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tienen los residentes en su término municipal en relación a su vivienda.

El Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera se compromete, a través de sus servicios sociales y previa solicitud motivada de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía, a realizar los informes necesarios para comprobar, con carácter de urgencia y en un plazo máximo no superior a quince días, la situación social y económica de las personas destinatarias de la presente colaboración interadministrativa, al objeto redeterminar si la misma está en riesgo de exclusión social.

QUINTA.- REALOJO PROVISIONAL.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

La consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera se comprometen a propiciar el realojo provisional en una vivienda de su titularidad o de sus entes instrumentales, en régimen de arrendamiento y siempre que tengan viviendas desocupadas, de las personas que hayan sido privadas del uso y disfrute de la vivienda habitual y permanente por razón del desahucio o lanzamiento por ejecución hipotecaria en virtud de resolución judicial, se encuentren en situación de riesgo de exclusión social y así se determine por la Consejería de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía.

SIXTA.- REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES.-

El Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera se compromete a facilitar a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía la información que le sea solicitada dimanante del registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, al objeto de poder ofrecer el mejor servicio a las personas que tienen dificultades para afrontar el pago de la cuota hipotecaria mensual de su residencia habitual y permanente, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y la normativa sectorial aplicable.

SÉPTIMA. VIGENCIA.-

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogable anualmente, de forma expresa, por mutuo acuerdo de las partes.

OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

Se constituye una Comisión de Seguimiento al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se susciten en relación con el desarrollo del Convenio y con objeto de realizar el seguimiento del mismo.

Estará compuesta por dos representantes de cada parte firmante designados por las personas firmantes del Convenio y entre sus funciones se establecen:

- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Efectuar el seguimiento y control de la ejecución del Convenio.
- Realizar cualesquiera otras funciones necesarias para una eficaz gestión y desarrollo del mismo.

La Comisión se reunirá cuantas veces se considere necesaria para el cumplimiento eficaz de sus competencias y a la misma podrán acudir personas asesoras con voz pero sin voto.

Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y de cada sesión se levantará acta.

NOVENA.- NATURALEZA JURÍDICA.-

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre. Queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por las normas peculiares contenidas en el mismo. Para la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

resolución de las dudas y lagunas que pudieran plantearse se aplicarán los principios de la referida ley.

DÉCIMA.- EXTINCIÓN.-

Este convenio se extinguirá por:

- 1) El cumplimiento de su contenido
- 2) La finalización del plazo previsto, cuando las partes hayan denunciado el convenio con una antelación mínima de un mes
- 3) Alguna de las siguientes causas de resolución:
 - a) El incumplimiento del objeto especificado o de alguna de las estipulaciones
 - b) El mutuo acuerdo de las partes

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente convenio y de cuantos actos administrativos puedan derivar del mismo.

Conocido el contenido de la Propuesta se procede a su votación resultando APROBADA por UNANIMIDAD.

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA RECONOZCA A LOS CAMPOS DE GOLF CON LA CALIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS A EFECTOS DEL PAGO DEL IVA.-

Se informa que la presente moción trae causa en que se quedó sobre la mesa en Pleno Ordinario de 27 de Septiembre de 2012, cuyo tenor literal era:

- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE CASTELLAR DE LA FRONTERA PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA RECONOZCA A LOS CAMPOS DE GOLF CON LA CALIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS A EFECTOS DEL PAGO DEL IVA.-

Se conoce moción con el tenor literal siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, por el cual el Gobierno de España decide, entre otros asuntos, la subida del IVA a actividades deportivas, por lo que el uso de pistas e instalaciones o el alquiler de material deportivo, pasan a tributar desde el 1 de Septiembre al tipo general de 21% cuando hasta el momento tributaba al 8%. Entre estas actividades se encuentra la práctica del golf, estrechamente vinculado al turismo de España, y especialmente en Andalucía. Y ello ha supuesto un golpe en dicho sector que anuncia que al medida supone serios problemas difíciles de solventar.

El turismo de golf supone para Andalucía una importante fuente de ingresos. Esta industria genera cada año unos 700 millones de euros en beneficios, así como un elemento fundamental de atracción turística. Andalucía es un referente internacional del segmento de golf con 106 campos de golf en funcionamiento, el 23% de los campos de España, seguida a gran distancia de Cataluña con el 10,6% y Castilla y León con el 9,2%. Los datos oficiales nos dicen que el año pasado Andalucía recibió más de 425.000 viajeros llegados para jugar al golf. El turismo de golf representa el 1,9 del total de turistas de Andalucía y el 4,5 % de los ingresos del turismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Este segmento turístico tiene gran ventaja para nuestra comunidad porque su temporada alta es marzo, abril y octubre, que es muy diferente de la temporada alta tradicional del producto “sol y playa”, lo que apoya fuertemente la ruptura de la estacionalidad del turismo, un especial beneficio, gracias al cual, en palabras de los representantes del sector, muchos hoteles pueden permanecer abiertos durante el invierno al mismo tiempo que se favorece la oferta complementaria como restaurantes, transportes y comercio entre otros”.

Además, hay que hacer constar que el turista de golf es de alto poder adquisitivo y genera más pernoctaciones. Los datos del año pasado nos demuestran que un turista de golf tiene un gasto diario de bolsillo durante su estancia de 80,31 euros, muy superior a los 60,35 euros de la media del turismo en general. En concreto, el golfista se queda una media de 11,7 días en Andalucía, 3 días más que otro tipo de turista.

Este panorama de impulso al turismo de golf en los últimos años acompañado de unos extraordinarios números económicos, se transforman en desasosiego, a partir de la aprobación del decreto-ley 20/2012, de 13 de Julio, sobre la subida del IVA, al ser incluido los campos de golf como instalaciones deportivas y gravar el IVA del tipo reducido al general del 21%.

En la resolución de 2 de Agosto de 2012, de la Dirección General de Tributos, sobre el tipo impositivo aplicable a determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios en el Impuesto sobre el Valor Añadido, para aclarar algunos aspectos que quedaban ambiguos en el decreto, se especifica que se gravará con el 21% “el uso de pistas, campos e instalaciones deportivas: uso de campo de golf, pistas de tenis, squash y padel, pistas de atletismo, etc...” así como las clases para la práctica de estos deportes.

Pero no sólo eso, la indignación en el sector es aún mayor por cuanto que no se permite ninguna excepcionalidad en la posibilidad de los paquetes turísticos que comercializan las salidas al campo de golf dentro de la estancia. En principio, los hoteleros y promotores de resort entendieron que podían tener una ventaja competitiva por poder aplicar en estos casos un 13% pero el Gobierno ha optado por no considerar el golf un servicio complementario al turístico.

La resolución de tributos es taxativa al establecer que de los servicios mixtos de hostelería a los que son aplicables un 13% de IVA “se excluyen los supuestos en que la prestación de este último constituye una actividad accesoria al principal de la hostelería”. A tales efectos se considera como actividad accesoria aquella que no se percibe por sus destinatarios como claramente diferenciada de los servicios de hostelería, es decir, que viene a complementar la realización de la actividad principal de hostelería, sino que constituya una finalidad en sí misma que la califique como una actividad autónoma principal.

La Mesa del turismo de Andalucía, integrada por la Junta de Andalucía, los sindicatos de UGT y CCOO, así como la Confederación de Empresarios de Andalucía, ha mostrado su rechazo a dicha subida de 13 puntos.

Las asociaciones de empresas relacionadas con el golf han calificado la situación como “un golpe sin swing” que “producirán graves perjuicios económicos para todo el sector turístico. Muchos campos de Golf se verán abocados a cerrar ante la imposibilidad de repercutir en precios este incremento del IVA”. Esta subida, según afirman los propios colectivos, “beneficiaría a destinos competidores de golf como Turquía, Marruecos, Portugal o Francia, así como también Estados Unidos o Caribe”, en un momento en que existe una “tremenda competitividad en el mercado internacional de Golf, que no permite en las condiciones actuales un incremento de los precios”.

Otro colectivo a tener en cuenta es la mayor asociación de touroperadores de golf, IAGTO, quienes han declarado que esta medida hará que nuestro destino “ se hunda aún más en la miseria”, además de no lograr con ello aumentar la recaudación ya que “bajaría considerablemente porque se reduciría drásticamente los ingresos y otros destinos de golf saldrían reforzados, quizá para siempre”.

Así, en relación a lo anteriormente expuesto, es notorio que los campos de golf no se tratan de meras instalaciones deportivas sino de instalaciones vinculadas estrechamente al sector turístico, hotelero y hostelero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de Castellar de la Frontera propone los siguientes

ACUERDOS.-

Primero.- Instar a los Ministros de Industria, energía y Turismo, y Hacienda y Administraciones Públicas a reconocer a los Campos de Golf con la calificación de infraestructuras turísticas a efectos de pago del IVA.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, a los colectivos y empresas afectadas, a la FEMP y a la FAMP.”

Al no existir aún una puesta en común entre los distintos grupos municipales se decide, nuevamente, dejar la moción sobre la mesa.

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTONÓMICO A CUMPLIR EL ARTÍCULO 84, APARTADO 3, DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.-

Se conoce Moción con el tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La Educación, expresada como un modelo educativo regulado por las Administraciones Públicas, es mucho más que la enseñanza de las materias que se consideran básicas para propiciar la igualdad de oportunidades. La educación es, al tiempo, el primer espacio compartido en el que las personas desarrollamos nuestra personalidad al contratista, de manera continuada, con la personalidad de otros de nuestra misma generación. Por eso desde los colegios se forma, pero también se educa en el sentido más amplio posible de la palabra y, por ello, uno de sus retos fundamentales es seguir avanzando en la formación de los valores básicos de una sociedad democráticamente avanzada entre los que se encuentra, sin ninguna duda, el principio general de aprender a convivir en una escuela heterogénea y plural como la propia sociedad.

En el marco de este principio general es especialmente relevante todo lo relativo a la coeducación, tal y como establece la LOE, como la mejor forma de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. De tal manera que, con la LO, el legislativo ya estableció que aquellos centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria.

En el marco establecido por la LODE y más recientemente la LOE ya han definido de forma clara el marco que unido a las sucesivas sentencias del Tribunal Supremo, han hecho culminar un proceso de evolución hacia la plena garantía de las condiciones de igualdad en el acceso por ambos sexos e este los centros con concierto educativo. Este ha sido un proceso legislativo que ha tenido una evolución recogida en las sucesivas leyes en el ámbito educativo y que las sentencias del Tribunal supremo del 2008 sobre la administración de alumnos y las dos sentencias sobre segregación por razones de género han culminado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Por la misma razón, el artículo 84.3 de la citada Ley establece que en los colegios de la red pública "en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Principio que desarrolla y concreta la Ley de Igualdad.

Varios años después de la aprobación de la LOE y de la Ley de Igualdad todavía hay centros que discriminan en la admisión del alumnado por razón de sexo y que, a través de la figura del concierto educativo, reciben subvenciones y ayudas de las distintas Administraciones Públicas.

Estos centros están incumpliendo lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley de Igualdad y así se ha reflejado en la reciente sentencia de 24 de Julio del Tribunal Supremo en la que, no cuestionándose la educación diferenciada, sí descarta que la misma pueda acogerse al sistema de enseñanza de los centros concertados sostenidos con fondos públicos, por considerar que es la opción legítima que adopta el legislador en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación.

Además, en un momento como el actual en el que se está produciendo recortes terribles, dolorosísimos y generalizados en los presupuestos dedicados a educación por la mayoría de las Administraciones Públicas y, especialmente, por el Gobierno de la Nación, el Grupo Parlamentario Socialista considera que hay que ser especialmente sensibles al destino que se les da a estos presupuestos. Que mientras que la red pública ve mermada su calidad, sus programas de orientación y refuerzo, sus becas e incluso su plantilla de profesorado. Las Administraciones Públicas no pueden concertar con empresas, organizaciones o sociedades que no cumplen con la Ley ni con los valores asumidos por el conjunto de la sociedad española.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera someta a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las leyes aprobadas por las Cortes Generales y acatar, haciendo cumplir, las Sentencias del 24 de Julio del Tribunal Supremo instando, a los centros concernidos, a la elección urgente entre su adaptación inmediata a lo establecido en las leyes o a la retirada del concierto educativo.
2. Destinar el dinero procedente de la posible retirada de los conciertos educativos a los centros se que segregan por sexos, las partidas destinadas a becas.
3. Recordar al Gobierno de España y al conjunto de las CCAA en el seno de la conferencia Sectorial de Educación, todo lo dispuesto en las leyes y en su obligación constitucional de hacerlas cumplir en el marco de sus competencias.

En Castellar de la Frontera a 21 de Septiembre de 2012

Conocida la moción la misma se somete a votación resultando APROBADA con el voto a favor de PSOE (5 votos) e IU (5 votos) y la abstención del PP (1 voto)

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.-

Se conoce Moción con el tenor literal siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La persistencia y profundidad de la crisis financiera y económica que golpea a amplias capas de la población, junto a una gestión por parte del Gobierno centrada en recortar los derechos sociales ha transformado las formas de la pobreza. Por una parte, se ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social hasta alcanzar a uno de cada cuatro hogares españoles, según varios estudios. Por otra se ha producido un cambio en el perfil de quienes se encuentran en situación de pobreza ampliándose a personas que han perdido sus trabajos y ya no pueden pagar las facturas.

Es evidente que la crisis económica ha afectado más a las rentas más bajas y que las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo con el Partido Popular están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Precisamente uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de Ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Plan que trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita a través de Bancos de Alimentos y Cruz Roja, alimentos básicos de calidad, bien utilizando productos de intervención, bien acudiendo a una licitación de los mismos. En el año 2011, los Bancos de alimentos repartieron caso 107 millones de Kilos de alimentos, de los que el 54% provinieron de l PEAD, aportando el resto empresas colaboradoras relacionadas con la alimentación, producción y distribución.

Recientemente, la Federación Española de Bancos de Alimentos ha obtenido el premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012 por ser “exponente de un esfuerzo internacional solidario para aliviar algunas de las necesidades más apremiantes de la población, hoy agudizadas por la crisis económica”, según señala el acta del jurado del premio. Por ello, hoy más que nunca, el Grupo Parlamentario Socialista quiere reconocer expresamente su labor y trasladar nuestro agradecimiento a todos los colaboradores y voluntarios por su empeño en la lucha contra la pobreza en nuestro país. Pero ese extraordinario proyecto de solidaridad europea puede verse truncado para el año 2013 como consecuencia de presiones ejercidas en el seno del Consejo Europeo por parte de algunos países.

Ante esta situación de incertidumbre, numerosos representantes de la sociedad civil europea, desde autoridades locales a ONG y otros organismos sociales, han expresado su preocupación por el futuro del programa, pidiendo unánimemente la las distintas instituciones de la Unión que encuentren una solución para garantizar su continuidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción sobre el fortalecimiento de los Bancos de Alimentos y el mantenimiento del programa europeo de Ayuda Alimentaria a las personas más necesitadas por el que el Pleno del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera insta al Gobierno de España a:

1. Defender en el seno del Consejo europeo y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.
2. Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

- las administraciones públicas y entidades colaboradoras para la atención de los colectivos afectados
3. Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos.

En Castellar de la Frontera a 15 de Octubre de 2012

Conocida la moción la misma se somete a votación resultando APROBADA por UNANIMIDAD.

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A PA PETICIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO EXTRAORDINARIO PARA ANDALUCÍA Y LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE JORNALES POR LA SEQUÍA.-

Se conoce moción con el tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La sequía de los últimos meses ha sido un duro golpe para las campañas agrícolas en la comunidad andaluza. Los sindicatos han advertido de que la próxima cosecha de aceituna se va a reducir un 70%, con lo que eso implica de disminución de jornales en todas las comarcas productoras. También la campaña de la aceituna de mesa o verdeo se reducirá un 50 % y las previsiones para el resto de campañas agrícolas tampoco son muy halagüeñas.

Frente a esta situación de pérdida de empleo en el campo andaluz, los sindicatos y la Junta de Andalucía han solicitado al Gobierno de España la aprobación de un programa de fomento de empleo agrario (antiguo PER) especial o extraordinario.

Los sindicatos agrarios han planteado además que se rebaje las 35 peonadas necesarias para poder cobrar el subsidio agrario, pues se teme que en muchas localidades los jornaleros y jornaleras no podrán llegar a esa cifra ante la caída de la producción.

La última vez que el Gobierno central atendió una petición similar fue en marzo de 2010, cuando el Ejecutivo socialista rebajó de 35 a 20 las peonadas necesarias para optar a la prestación. En este caso, la razón fue el impacto negativo de los temporales, que causaron la pérdida de más de cinco millones de jornales en la agricultura andaluza.

El PSOE de Andalucía ha secundado esta petición porque la situación del campo andaluz no puede verse agravada aún más. Siempre hemos defendido la necesidad de fomentar el empleo en las zonas rurales, por diferentes instrumentos de estimulación económica, desarrollo local y protección social. Vivimos circunstancias excepcionales que exigen medidas excepcionales para evitar la exclusión de cientos de pueblos en Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que, como en 2010, rebaje de 35 a 20 las peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Programa de Fomento del empleo Agrario.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

Vista la moción se procede a su votación resultando APROBADA por UNANIMIDAD.

PUNTO XII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.-

Se conoce moción con el tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

En unos momentos en los que de forma reiterada se producen recortes por parte de la Administración del Estado en diferentes políticas públicas, afectando en ocasiones a elementos sustanciales de un Estado Social, consideramos importante poner de manifiesto que la Consejería de Salud y bienestar Social de la junta de Andalucía ha realizado un importante esfuerzo presupuestario para mantener durante el ejercicio 2012 su aportación a los Servicios Sociales Comunitarios, gestionados por las Entidades Locales y que constituyen la red de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud y bienestar Social de 4 de Septiembre de 2012, publicada en el BOJA nº 195 de 4 de Octubre, se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2012. La aportación autonómica es la misma que la del ejercicio 2011, es decir, 42.409.710,00 euros.

Pero a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios no sólo contribuye la Junta de Andalucía. En 1988, con el objetivo de que todas las Comunidades Autónomas tuvieran una red de servicios sociales municipales que permitiera garantizar unas prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propuso una serie de Convenios-Programas a las distintas Comunidades Autónomas. El Convenio de Cooperación entre la junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se suscribe el 5 de Mayo de 1988, prorrogándose desde 1989 hasta la fecha.

Mediante estos Convenios la Administración del Estado se compromete a hacer una aportación financiera creciente a lo largo de una serie de años para lograr esta cobertura mínima de servicios. Además, hay un apoyo y colaboración técnica por parte del Ministerio competente en materia de servicios sociales, así como la creación de un sistema de indicadores comunes a todo el Estado, para poder establecer elementos de comparación.

Si bien es cierto que fue la Administración General del Estado la que inició el Plan Concertado y la dio un impulso considerable a principios de la década de los 90, no es menos cierto que las expectativas de evolución de la aportación de la Administración Estatal no se ha cumplido y desde hace muchos años la cuantía a distribuir entre las comunidades Autónomas ha permanecido prácticamente constante e incluso con alguna pequeña bajada en años



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

puntuales. Mientras tanto, la Junta de Andalucía ha incrementado su aportación en un 35% entre 2004 y 2012.

Con estos importantes incrementos de la aportación autonómica se ha ido compensando anualmente la falta de subida de la aportación estatal, sobre todo durante unos años que, debido fundamentalmente al fenómeno de la inmigración, se ha producido un considerable aumento de la población, elemento fundamental para la prestación de unos servicios universales y generalistas.

La aportación proporcional de la aportación de la Administración General del Estado ha ido disminuyendo progresivamente durante estos años, aunque siempre había un mínimo en términos absolutos. Esa tendencia se ha roto totalmente en el ejercicio 2012, ya que la Administración General del Estado ha disminuido los créditos para esta finalidad, financiados a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, en un 45,5 %, lo que ha supuesto bajar de 17.019.551,57 euros a 9.272.263,48 euros en el caso de nuestra comunidad.

Pero el panorama para 2013 es más desolador todavía. En el Proyecto de Presupuestos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para este ejercicio se plantea que la Partida "A Comunidades Autónomas para Programas de Servicios Sociales" (aplicación 453 del Programa 231F) baje un 40% respecto a 2012. El grueso de estos programas, entre los que también se incluyen los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano, corresponde al Plan Concertado. De aprobarse este presupuesto la aportación estatal a los servicios sociales comunitarios descendería en dos años en un 67%, es decir, las entidades locales, auténticas receptoras de estos fondos, dejarían de recibir dos de cada tres euros que recibían en 2011. Suponiendo que el 2013 se mantuviesen los mismos criterios de reparto entre las distintas Comunidades Autónomas, a Andalucía le correspondería 5.582.829,84 euros.

Por el contrario, la importancia que para la Consejería de Salud y Bienestar social tiene la tarea desarrollada por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales como entidades gestoras de estos servicios se ha plasmado en el mantenimiento de los créditos que la Junta de Andalucía aporta para la financiación de los mismos, teniendo una prioridad absoluta respecto a otras políticas del Gobierno Andaluz.

La Orden de distribución de créditos se ha publicado este ejercicio bastante después que en años precedentes, pero el motivo ha sido, por un lado, el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 y, por otro lado, el retraso en la aprobación por el Consejo de Ministros de la distribución de estos créditos entre las distintas Comunidades Autónomas, ya que los datos manejados hasta la fecha son los facilitados en la Conferencia sectorial, pues esta publicación aún no se ha realizado.

No podemos olvidar que los Servicios Sociales Comunitarios, como señala la Ley de Servicios sociales de Andalucía, constituyen la estructura básica del sistema público de Servicios Sociales de Andalucía, a diferencia de los Servicios Sociales Especializados, que son aquellos que se dirigen a determinados sectores de la población que requieren una atención específica. Por consiguiente, los Servicios Sociales comunitarios están dirigidos a toda la ciudadanía. Estos servicios constituyen un primer nivel de actuación y la finalidad de los mismos es el logro de unas mejores condiciones de vida de la población.

Estos servicios están implantados en toda nuestra Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante una demarcación territorial denominada Zona de Trabajo Social, existiendo actualmente en Andalucía 243 Zonas. Asimismo tiene una infraestructura básica para la prestación de estos servicios en una zona de Trabajo Social, que son los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, a cuya construcción, reforma y equipamiento ha contribuido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

durante los años precedentes la Junta de Andalucía mediante un sistema de convenios plurianuales por los que se subvencionan a las Entidades Locales.

En los Centros de Servicios Sociales Comunitarios existen tres unidades básicas comunes: Dirección, Unidad Administrativa y Equipo de Intervención. Este equipo de Intervención es el que realiza las tareas necesarias para el desarrollo de las Prestaciones Básicas del Sistema público de Servicios Sociales y el personal que los integre ostenta, con carácter preferente, la titulación de Diplomado en Trabajo Social, Psicología, Educador Social u otras equivalentes.

El número total de personas que trabajan en Servicios Sociales Comunitarios ha sido en 2010, último ejercicio con evaluación cerrada, de 27.146, sin computar el personal contratado con cargo al Acuerdo de Consejo de Gobierno retransferencias de créditos a las Entidades Locales para atender a las personas en situación de dependencia. Incluyendo a este personal serían 27.886 personas.

Respecto a los puestos de trabajo, es especialmente significativo el número de personas Diplomadas en Trabajo Social (1.595 en toda Andalucía computando al personal financiado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno citado), así como el personal Auxiliar de Ayuda a Domicilio, que son 23.610. Este último personal es esencialmente de empresas prestadoras de servicios en régimen de gestión indirecta y atienden esencialmente a personas en situación de dependencia.

Valgan estas cifras para poner de manifiesto el importante número de personas que trabajan en estos servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde el centro de Servicios Sociales comunitarios se prestan los siguientes Servicios:

- Información, valoración, orientación y asesoramiento
- Ayuda a domicilio
- Convivencia y reinserción social
- Cooperación social
- Prestaciones complementarias

El servicio de Información, valoración, Orientación y Asesoramiento constituye la puerta de entrada a la red pública de Servicios Sociales. En este servicio se llevan a cabo las primeras atenciones y prestaciones a la población, así como los contactos de gestión con los demás recursos sociales. Se ha de pasar por este servicio antes que por cualquier otro. En el ejercicio 2010, último ejercicio evaluado, se atendieron en este servicio a 635.666 personas.

El servicio de Ayuda a domicilio, según establece el artículo 2 de la Orden de la consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de Noviembre de 2007, es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

En la Orden citada se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio tanto en el ámbito del sistema público de Servicios Sociales como en el del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, definiéndose en ambos casos como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios. Se evita, por tanto, la creación de un Servicio de Ayuda a Domicilio específico para atender a las personas que se encuentren en situación de dependencia, prestándose el mismo desde los Servicios Sociales Comunitarios gestionados por las Corporaciones Locales de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 96.044 personas, incluyendo a las financiadas con cargo al sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia.

Mediante el Servicio de Convivencia y Reinserción Social se pretende la incorporación de todos los ciudadanos a la vida comunitaria, haciendo especial hincapié en las acciones de carácter preventivo. En el Ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 176.179 personas.

La función del servicio de Cooperación Social es la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando el asociacionismo. En el ejercicio 2010 se atendieron en este servicio a 93.399 personas.

Por último, las prestaciones complementarias son prestaciones de carácter económico que completan las técnicas o de servicios. Entre ellas destacan las Ayudas de Emergencia Social, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que deben ser atendidas de forma inmediata. En el ejercicio 2010 se concedieron 233.936 ayudas de este tipo.

En total en 2010 se atendieron, según datos facilitados por las propias Entidades Locales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 1.022.882 personas.

Es evidente por tanto que la consejería de Salud y bienestar Social mantiene su aportación a cada uno de los 81 Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y a cada una de las 8 Diputaciones Provinciales, ya que son muchos los profesionales que desarrollan su trabajo a pleno rendimiento en estos servicios y, sobre todo, son muchos los andaluces y andaluzas que, ahora más que nunca, acuden a los mismos como último nivel de protección, ya sea para solicitar información y orientación, una prestación de servicio o una prestación económica.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El Pleno de la corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto 2012 y en el Proyecto de Presupuesto 2013.
- 2.- El Pleno de la corporación insta al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a destinar en el Presupuesto 2013 la misma financiación que en el Presupuesto 2011, para mantener la red de Servicios sociales comunitarios de los entes locales de Andalucía
- 3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la FEMP y a la FAMP.

Conocida la moción se procede a su votación resultando la misma APROBADA con el voto a favor de PSOE (5 votos) e IU (5 votos) y la Abstención del PP (1 voto).

PUNTO XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS

Se conoce moción con el tenor literal siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el ejercicio 2012 contemplaban en el Programa 942ª Cooperación Económica del Estado, partida económica 76/760 denominada "A las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación económica del Estado". La citada partida presupuestaria tenía asignada la cantidad de 20.702 millones de euros frente a los 83.642 millones de euros de los presupuestos del año 2011, es decir, un recorte del 75,25 %.

Esta partida tenía como finalidad aportar recursos económicos para los Planes Provinciales de Obras y Servicios de todo el país, incluyendo los gestionados por las Diputaciones andaluzas, con la participación activa de los entes locales de su ámbito territorial.

La Federación Española de Municipios y Provincias aprobó para su presentación en la tramitación parlamentaria de la Ley, una enmienda tendente a reparar dicha rebaja mediante la modificación de la dotación inicial para que su importe en el ejercicio 2012 fuera igual al que estableció la LPPGGE para 2011, no aceptándose esta enmienda al paso de la Ley por el Congreso de los Diputados. Finalmente el Presupuesto se aprobó con ese recorte.

Una vez aprobado el presupuesto se conoció que la cantidad consignada iba destinada a sufragar compromisos de otras anualidades, sin incluir ni un solo céntimo para nuevos proyectos, lo que suponía dejar sin financiación estatal todos los Planes Provinciales de las Diputaciones Provinciales.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año mantiene el recorte realizado en 2012 y no incluye ninguna partida para colaborar con las Diputaciones Provinciales en la financiación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los entes locales de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potentes, eficaz y eficiente con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación de la aportación del Estado a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que supone un verdadero golpe a la cohesión territorial y social, ya que se lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del medio rural.

Algunas cifras pueden ayudar a entender el alcance de este recorte. En Andalucía, son 2,7 millones de personas que viven en los 619 municipios menores de 20.000 habitantes (394 con menos de 5.000 habitantes), un 80 por ciento del número global de municipios andaluces (771). El 80 por ciento de los municipios son, por tanto, municipios rurales.

Abundando en ello podemos afirmar que:

- La eliminación de la aportación del Estado a los Planes Provinciales sólo provocará sin margen de error alguno que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice hasta límites inimaginables en el siglo XXI, llevándonos de nuevo sin remedio hacia un nuevo éxodo rural que ya se había superado en muchos territorios del Estado Español.
- Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan estos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos estos han de tener la posibilidad de ejercitarlos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios solo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado a estos Planes sólo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el Estado que les están afectando directamente como son los recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral y un largo etcétera que se une igualmente a la eliminación de casi total de la Inversión Estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

- Del mismo modo, esta desproporcionada eliminación de la aportación a los Planes Provinciales está incidiendo ya negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediadamente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes se verán obligadas a cerrar en cascada.
- Igualmente a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo en el ámbito de los servicios municipales que este drástico recorte va a provocar ya que muchos proyectos municipales van orientados al sostenimiento de estos servicios, sobre todo, los relacionados con Servicios Sociales (Centros de Día, Residencias de mayores, centros infantiles municipales, etc) y servicios generales a la población en material cultural, deportiva, atención a la mujer, etc.

Por todo lo cual el Grupo Municipal del PSOE de Castellar de la Frontera formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a crear una partida presupuestaria referente a los Planes Provinciales e Insulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga en el mismo importe que en el año 2011 la aportación del Estado a la Cooperación Económica local, es decir, que dicha aportación de 2013 sea por el importe total de 83.642 millones de euros.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios revisando las políticas sectoriales que les afectan negativamente y manteniendo el esfuerzo inversor y financiero en el medio rural, partiendo de sus profundas desventajas frente a los grandes núcleos poblacionales.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo plenario al Gobierno de la Nación, a la Diputación Provincial, a la FEMP y a la FAMP.

Conocida la moción se procede a su votación resultando la misma APROBADA con el voto favorable de PSOE 85votos) e IU (5 votos) y la abstención del PP (1 voto)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

PUNTO XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE RECTIFIQUE Y CUMPLA LA LEY. NO AL RECORTE DE 32.633,74 EUROS A ESTE AYUNTAMIENTO.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2013 suponen una nueva vuelta de tuerca en la estrategia antimunicipalista de maltrato a los Ayuntamientos y Diputaciones emprendida por el gobierno del Bipartito PSOE-IU.

La Junta de Andalucía asesta un duro golpe a los Ayuntamientos al congelar la participación de estos en los tributos de la comunidad autónoma, medida que supone un recorte para las Corporaciones Locales de Andalucía de nada menos que 60 millones de euros. Esto supone para los Ayuntamientos una reducción que en algunos casos supera el 15% sobre lo que deberían percibir.

PSOE e IU adoptan esta decisión en contra de una Ley Autonómica aprobada en 2010, que establecía que esta participación en los tributos autonómicos por parte de los ayuntamientos debía ser progresiva para facilitar la descentralización.

En concreto, la Ley 6/2010, de 11 de Junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales de su territorio, a través de la participación de estas en los tributos de la misma. Con esta Ley se creó el Fondo de Participación de las entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter incondicionado. En su artículo 4, regula la dotación del Fondo y establece que inicialmente (ejercicio 2011) se dotará con 420 millones de euros al que se incorporará cada año 60 millones de euros hasta alcanzar el importe de 600 millones en el ejercicio 2014.

Sin embargo, la Disposición Adicional Sexta del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 elude lo regulado al determinar lo siguiente: "Con carácter extraordinario, la dotación global del Fondo para el año 2013, regulado en la Ley 6/2010, de 11 de Junio, reguladora de la participación en los tributos de la Comunidad autónoma de Andalucía, ascenderá a 480.000.000 euros, demorándose hasta 2015 el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 401 de la citada Ley". De esta manera se mantienen los créditos respecto al año anterior dejándose de incorporar los 60 millones de euros que determina la Ley, es decir, se consigna la misma cantidad distribuida para 2012, perdiendo pues los municipios andaluces 60 millones para el año 2013.

Esta medida supondrá para los municipios de nuestra provincia un recorte total de 8.589.846,61 millones de euros menos de lo que legalmente les corresponde y, concretamente a este municipio, de 32.633,74 euros.

Vuelven a recortar a los Ayuntamientos, pero en definitiva a quienes recortan es a los ciudadanos, que ven mermados los servicios que desde las Corporaciones Locales se prestan. Por ello, exigimos a la Junta de Andalucía que deje de maltratar a los ayuntamientos, que son las Administraciones más cercanas a los ciudadanos.

Este recorte hay que sumarlo a la deuda multimillonaria que mantiene el Gobierno Andaluz con los Ayuntamientos, lo que deja las arcas municipales en una situación muy



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

complicada. Y es que la junta se ha convertido en la mayor morosa de Andalucía, con deudas con Ayuntamientos y Diputaciones que superan la capacidad de cualquier hacienda local para seguir funcionando y prestando servicios a los ciudadanos.

Tan sólo en políticas sociales, la Junta adeuda a los Ayuntamientos andaluces más de mil millones de euros, correspondientes a convenios y programas que ejecuta el Ayuntamiento con fondos que debe transferir la Junta, pero que no transfiere. Lo mismo ocurre con las políticas activas de empleo, que han llevado a que la formación para el empleo (casas de oficio, escuelas taller y talleres de empleo) este a día de hoy totalmente paralizada en nuestra comunidad, curiosamente la que tiene la tasa de paro más alta de España y de la Unión Europea. En concepto de IBI, de cuyo pago los responsables de la Junta de Andalucía parecen creerse exentos, la deuda con los Ayuntamientos supera los 200 millones de euros.

En definitiva, estamos ante una falta de apuesta por la supervivencia de las Corporaciones locales por parte del bipartito de PSOE e IU, que además de recortar la aportación a los Ayuntamientos, los asfixia económicamente y los condena a asumir competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma.

Toda esta actitud antimunicipalista del gobierno andaluz contrasta con la del Gobierno de la nación, que en sus presupuestos para el 2013 destina a los Ayuntamientos un 7 por ciento más, lo que supone un incremento de 1.0... millones de euros respecto a las cantidades de 2012. El gobierno de Mariano Rajoy demuestra así su claro compromiso con la financiación de los ayuntamientos y con la reforma de la Administración local, para adaptarla a las necesidades de hoy, de los ciudadanos, y no duplicar o triplicar las competencias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- Exigir a la junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con la cantidad que fija la Ley para 2013, de manera que a nuestro Ayuntamiento no le recorten los 32.633,74 euros que legalmente le corresponden, y que perdería en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.
- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Interviene el Portavoz Adjunto del PSOE. nosotros, evidentemente, estamos de acuerdo con que no se recorten esos treinta y tantos mil euros a Castellar, simplemente una pequeña matización. La situación parte de un recorte desde el Estado hacia la Comunidad Autónoma, y además de una limitación de la capacidad de endeudamiento de la Comunidad Autónoma. En el caso de Andalucía Izquierda Unida es precisamente quien lleva ese departamento en la Junta de Andalucía, es Diego Valderas. El Departamento tenía proyectado para el 2013 un crecimiento de esa partida en unas cantidades importantes, pero dadas las transferencias económicas decide mantener el mismo importe del año anterior y aplazar la subida esa al 2014 o al 2015, y, lógicamente el PSOE apoya esa decisión en este caso de su compañero de gobierno en la junta de Andalucía. Quiero decir que estamos hablando de un tema que si nos miramos los tres, los tres salimos relativamente malparados, porque estoy convencido de que los tres queremos que lleguen esos treinta y tres mil euros a Castellar pero a los tres partidos les corresponde una parte de responsabilidad de por qué no llegan. Lógicamente, nosotros queremos que lleguen esos treinta y tantos mil euros, y queremos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

votarle a favor la moción, pero lo único que le pido es que en la parte expositiva quite los argumentos partidistas y nosotros vamos a apoyar la moción por completo.

Interviene el portavoz de IU.- Le agradezco al Sr. Mogollos por una vez que ha dicho algo positivo hacia nuestra organización. Además, coincido con sus argumentos. Yo en la intervención quería decir efectivamente que la parte expositiva me parece bien, solamente que también quiero matizar algo, que nosotros hay una parte en la que no estamos de acuerdo, porque si es verdad lo que pone en la parte expositiva, si lo ponemos todo lo ponemos todo. Es decir, si ponemos todo ponemos que ese recorte procede de otro recorte que el Estado central no le transfiera a la Comunidad Autónoma. Entonces, si obviamos esos matices y estamos de acuerdo yo propongo o que hagamos una moción conjunta o que, en este caso la portavoz del Partido Popular la rehaga, salvo que la quiera votar en estas condiciones. El matiz que quería decir es el siguiente, según tenemos noticias y según nos hemos informado, puede ser incluso que Castellar salga beneficiado, y voy a explicar por qué. Estos treinta y dos mil euros no significa que no estén presupuestados, sino que no se reciben de la PATRICA, dinero que se va a destinar a empleo y a mejoras de infraestructuras a poblaciones de menos de 20.000 habitantes. Probablemente nos toque que recibamos más de los treinta y dos mil euros. Lo que no estoy de acuerdo es que si a nosotros nos correspondían treinta y dos mil euros no me gusta que me los administre nadie, si no otra cosa es que la Junta de Andalucía me hubiese dicho mira los treinta y dos mil euros administrarlos de esta manera o tenéis que presentarme facturas de tales cosas porque tienen que ir destinados a políticas de empleo o a lo que sea, pero me gustaría tener yo la autonomía sobre eso, y en este sentido yo estoy de acuerdo con la representante del Partido Popular de que nos viniera a nosotros y nosotros administráramos los treinta y dos mil euros. Pero si decimos toda la verdad ¿Por qué no nos vienen los treinta y dos mil euros? Porque el Gobierno central tampoco nos da la cuantía suficiente, no a esta comunidad, sino al resto de comunidades. Si obviamos eso y la parte final que dice “toda esta actitud antimunicipalista del Gobierno Andaluz y que contrasta con el Gobierno de la Nación y con los presupuestos 2013, que es verdad que el Gobierno de la nación nos puede incrementar en un 7% más, pero claro, no se dice cuanto nos recorta por otro sitio ni en qué otras cuantías. Yo si hacemos una moción, por así decir, más aséptica, que no tenga contenido ideológico y que se centre en el mero contenido argumentarlo económico pues yo creo que podríamos llegar a un acuerdo, porque yo creo que aquí de lo que se trata es de defender los intereses de Castellar y nadie creo que esté dispuesto a oponerse a eso ¿No? Si nos vienen los treinta y dos mil euros pues ya ves tú como nos vendrían, pero claro, aprobar la moción tal conforme está significa, y debe entenderlo la representante del Partido Popular, darnos caña, si me permiten la expresión, a nosotros mismos. Porque claro, se habla de que el Gobierno Andaluz es antimunicipalista, entonces ella tiene la palabra de si se procede a su votación tal cual, si se deja para el siguiente pleno....usted tiene la palabra.

Interviene la Portavoz del PP.- A mi me gustaría votarla tal como está.

Sin más intervenciones se procede a su votación resultando RECHADA con los votos en contra de IU (5 VOTOS) , el voto a favor de PP (1 voto) y la Abstención de PSOE (5 votos)

PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXCLUIR A LAS PERSONAS FÍSICAS COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE TASAS JUDICIALES.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de noviembre entró en vigor la Ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y ciencias Forenses.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Tras una tramitación de vértigo en el Parlamento con evidente afán de ocultación a los ciudadanos, su contenido constituye una muestra más de la voluntad del Gobierno de llevar a cabo un desmantelamiento de los servicios públicos esenciales, cuestionando a su vez el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

La Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de Supresión de las Tasas Judiciales, erradicó de nuestro ordenamiento jurídico la figura de la tasa judicial, para propiciar que todos los ciudadanos pudieran obtener justicia cualquiera que fuera su situación económica o su posición social.

Mediante la contrarreforma emprendida por el Grupo Popular, este cambio normativo tan radical se produce sin haberse aceptado ninguna propuesta de los Grupos Parlamentarios a lo largo de su tramitación en ambas cámaras y contra el criterio del Grupo Socialista, al extenderse el pago de tasas judiciales a toda persona natural y jurídica, así como a los órdenes jurisdiccionales civil, contencioso-administrativo y social. Si bien el Tribunal Constitucional en STC 20/2012 de 16 de Febrero de 2012 consideró constitucional la reintroducción de la tasa hecha por la Ley 53/2001 de 30 de diciembre, también afirmó que “Esta conclusión general sólo podría verse modificada si se mostrase que la cuantía de las tasas son tan elevadas que impiden en la práctica el acceso a la jurisdicción o lo obstaculizan en un caso concreto en términos irrazonables, atendiendo a los criterios de la jurisprudencia expuestos en el fundamento jurídico 7. Sin embargo, la cuantía de las tasas no debe ser excesiva, a la luz de las circunstancias propias de cada caso, de tal modo que impida satisfacer el contenido esencial de derecho de acceso efectivo a la justicia”. En consecuencia, la cuantía de las tasas no debe impedir u obstaculizar de manera desproporcionada el acceso a la jurisdicción.

Recientemente, el Sr. Manuel Cachón Cadenas, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Barcelona, decía que “Si el legislador, mediante la imposición de tasas judiciales o de otra forma, pone dificultades para que un ciudadano que ha sufrido una lesión de sus derechos pueda acudir a los tribunales a pedir protección, esto significa que ese legislador está favoreciendo a quien la lesionado aquellos derechos. Por ello, la existencia de tasas judiciales fomenta la morosidad y, en general, el incumplimiento de las obligaciones. En la medida en que un sistema de tasas judiciales dificulte la obtención de tutela judicial, en esa misma medida está beneficiando a los que incumplen sus obligaciones”.

El objetivo recaudatorio que persigue esta Ley es desproporcionado con la limitación del derecho de acceso a la justicia y puede convertirse en un obstáculo impeditivo para la obtención de tutela judicial efectiva.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el ayuntamiento de Castellar de la Frontera somete a votación la siguiente MOCION para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

- Adoptar urgentemente las medidas necesarias para excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales ya garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial.

Se procede a la votación del asunto resultando APROBADO con el voto Favorable de PSOE(5 votos) e IU (5 votos) y la abstención del PP (1 voto)

PUNTO XVI.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA LIMITACIÓN DE LAS MOCIONES GENERALISTAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN DEL PLENO.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Se conoce propuesta de Alcaldía con el tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA
En Castellar de la Frontera a 4 de Diciembre de 2012

Visto en gran número de Mociones “generalistas” que los distintos grupos políticos presenta en el Registro General de este Ayuntamiento con el fin de elevarlas al Pleno para su aprobación.

Vista la gran cantidad de trabajo que ello conlleva, así como el coste que supone trasladar las certificaciones de Pleno a los distintos Organismos que tengan competencias en los acuerdos adoptados.

Considerando la posibilidad de que por parte de los distintos grupos municipales que forman la corporación se llegue a un acuerdo en aras de simplificar el exceso de trabajo generado por dicho tipo de mociones, y dada la escasa repercusión que las mismas pueden llegar a tener en los asuntos estrictamente municipales y que afecten a las competencias locales, esta Alcaldía eleva al Pleno Municipal de este Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO.-**

Primero.- Los distintos grupos políticos del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera se comprometen a restringir la presentación de Mociones de carácter Generalista para su aprobación por el Pleno, limitándose a presentar un máximo de dos mociones por grupo a debatir y votar en cada Pleno de carácter Ordinario.

Segundo.- En caso de que por parte de la Secretaría General se informe de la existencia de más mociones generalistas que las acordadas en el apartado anterior por cada grupo, el Alcalde se limitará a incluir dos por cada grupo en el Orden del día, atendiendo a su orden cronológico en función del registro de entrada de cada una de ellas.

El resto de mociones que se presente, se irán introduciendo en los diversos Plenos Ordinarios que se celebren, siguiendo el riguroso orden de Registro de Entrada que figure en las mismas, sin perjuicio de que, a voluntad del propio grupo que la presentó, y manifestado por escrito a través de registro general de entrada, se decida retirar alguna o priorizar alguna.

En Castellar de la Frontera a 4 de Diciembre de 2012
EL ALCALDE

Fdo.- D. Juan Casanova Correa

Interviene el Sr. Alcalde.- La propuesta que traigo a este pleno es algo que hemos consensuado y que estuvimos hablando los tres partidos políticos, la necesidad de reducir ese número de mociones generalistas que, en definitiva, todas podrían afectar directa o indirectamente al pueblo de Castellar pero no están referidas exclusivamente al pueblo de Castellar. Como acabo de pasar la propuesta y la redacción y no sé si coincidiréis o si he sido capaz de recoger la filosofía de la conversación que mantuvimos, tengo dos opciones, o se puede quedar sobre la mesa para verlo en un pleno siguiente o si queréis la leemos la vemos y...lo interesante en este caso es que sea por consenso. Es decir, lo podemos dejar sobre la mesa o si tenemos un consenso incluso lo vemos como una moción conjunta o algo así, para que sea algo consensuado. Tengo las dos opciones y os doy la palabra par que comentéis.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Interviene la Portavoz de PP.- Yo no tengo ningún problema en aprobar esto. La verdad es que los plenos con tantas mociones generalistas no creo que valgan para nada.

Interviene el Portavoz PSOE.- La verdad es que la propuesta tampoco la veo mal, lo único que sí sería conveniente es como existen los plenos ordinarios, que siempre que el partido, en este caso puede ser IU, PP o PSOE, vean importantes las mociones que se hayan registrado, tener la opción a presentarla por urgencia. Claro está. Porque aquí se ha limitado a dos, pero imaginaros que se presentan cinco o seis y dentro de esas cinco o seis pues algunas pasa el tiempo y no tienen ya sentido y surge la ocasión de presentar una moción por urgencia que a lo mejor en ese momento sí es importante, más importante que aquellas que en su momento se habían registrado. Teniendo esa opción yo no tengo ningún tipo de problema en votar a favor de la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde.- El espíritu de la medida es en realidad no sobrecargar los plenos con mociones que no tengan demasiado sentido a nivel local. Por lo que si entra algo urgente no tengo ningún inconveniente en que se metiera por urgencia.

Interviene el portavoz PSOE.- Estoy totalmente de acuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde.- Si os parece bien ¿se plantea como moción conjunta, para que no sea una propuesta exclusivamente de alcaldía? Como es algo ya consensuado.

Interviene el Portavoz del PSOE.- Perfecto, que sea una moción conjunta de los tres partidos políticos.

Pide la palabra el Portavoz de IU.- Yo he leído la propuesta y creo, sinceramente, y no quiero ni mucho menos desvincularme del grupo, pero yo creo que es mejorable. Entonces, yo soy franco en el Pleno. Una moción conjunta de los tres grupos políticos tiene más empaque que si es una propuesta de Alcaldía porque es una modificación del ROF, por decirlo de alguna manera del pleno que nosotros mismos nos autoproclamamos o nos proponemos. Y el principal problema que tenemos ¿Cuál es? Yo creo que el problema no es tanto el debate de las propuestas, que sí es verdad, el problema, y ustedes que habéis estado gobernando lo sabéis, el problema es un problema de gestión posterior de las propuestas, comunicarle a los demás..... entonces yo creo que es mejor que por qué no nos vemos lo maduramos...porque incluso yo iba a proponer otra cuestión. Si el tema es más de secretaría o de estructuras internas de que hay que comunicar a la FEMP y a la FAMP....y hay veinte propuestas, pues hay un montón de trabajo ...no? Qué sí habría otra manera, la planteo por si acaso se pudiera estudiar, y es que nosotros nos hagamos responsables, el propio grupo político de las propuestas que plantean. Simplemente con el certificado en este caso de secretaría de que se ha visto la propuesta, que sea el propio grupo por e mail o por lo que sea el que lo comunique al resto de los organismos que están implicados. Teniendo el certificado de secretaría se agilizaría un montón. No sé si me explico. Entonces, como hay distintas cosas a lo mejor así no hay que limitar. Si el problema de limitar no es tanto que estemos aquí diez minutos o quince minutos debatiendo. El problema de limitar es que veinte mociones a gestionar luego a cinco organismos distintos ocasiona un maremágnum de trabajo que realmente luego no repercute en Castellar. Entonces, si os parece, lo posponemos, se ven los portavoces y con el Alcalde, se hace una moción conjunta y se vé cómo se regula esta cuestión...no?

Interviene el Portavoz de PSOE.- Yo además añadiría las que sean generalistas o institucionales, estamos hablando de las que vienen directamente de los partidos políticos, pues nos podíamos hacer responsables los propios partidos políticos, ya se lo comentamos al Alcalde en su día y estaba la portavoz del Partido Popular, es decir, nosotros nos podemos hacer responsables de las generalistas, el resto que sea el Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Interviene el Portavoz de IU.- Hacemos un borrador de moción conjunta y lo presentamos en el próximo pleno?

Interviene el Portavoz del PSOE.- Yo lo veo mucho mejor.

Finalmente se decide dejar la propuesta sobre la mesa a la espera de formalizar un documento entre los tres grupos políticos

ASUNTOS DE URGENCIA

Se presenta una moción por parte del Grupo Socialista, relativa a ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN y **cuya urgencia es votada y APROBADA con el voto favorable de PSOE (5 votos) e IU (5 votos) y la abstención del PP (1 voto)**

Seguidamente se conoce la moción siguiente

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA AL PRÓXIMO PLENO.

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1.978 siete han sido las Leyes educativas que los distintos Gobiernos de España han elaborado. Si bien esto es así, sólo tres de ellas, la LOGSE de 3 octubre de 1990, la LOCE de 23 diciembre del 2.002 y la LOE, actualmente en vigor, de 3 de mayo del 2006, han supuesto o pretendían una reforma educativa.

Siempre las leyes de educación han suscitado un importante debate, sobre todo desde la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE). Esta ley, de 1.985, garantizaba, por primera vez en nuestro país, el derecho a la educación. Nunca antes los españoles habíamos tenido asegurado ese derecho. Y cabe recordar que fue un gobierno socialista el que lo logró, el gobierno de Felipe González.

Si bien, todas las Leyes educativas suscitaron debates y todas tuvieron sus apoyos y sus rechazos, sólo una generó el mayor rechazo, no sólo de la comunidad educativa sino de amplios sectores de la sociedad española. Este rechazo se debió, principalmente, al hecho de que durante su elaboración el Gobierno del Partido Popular ignoró las propuestas de numerosos sectores educativos y de una buena parte de las Comunidades Autónomas que fueron ignoradas sistemáticamente. Esta ley vio la luz con la oposición de todos los grupos políticos, excepto el PP y Coalición Canaria.

Con esta Ley el Gobierno del PP rompió una serie de consensos básicos que habían permitido el desarrollo de nuestro sistema educativo desde la aprobación de nuestra Constitución. En la LOCE se dificultaba, entre otros aspectos, la participación de los padres y madres, y alumnado en los centros educativos; se permitía la interrupción de la escolarización obligatoria hasta los dieciséis años; se vulneraban las competencias educativas que correspondían a las Comunidades Autónomas, se alteraba el equilibrio entre la enseñanza pública y privada concertada. Y, todo ello, sin los recursos financieros necesarios para ponerla en marcha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Afortunadamente, el PP perdió las elecciones y el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero cambió la Ley y aprobó, con muchos más consensos y apoyos, la Ley Orgánica de Educación, con una memoria económica de 1.400 millones de euros. Esta ley ha permitido, así consta en los datos del propio Ministerio de Educación, rebajar las tasas de fracaso y abandono escolar en los últimos años.

Desde el 20 de noviembre del 2011 gobierna en España el Partido Popular. El día 21 de septiembre de 2012 se materializó, mediante el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), el compromiso electoral de que “la educación iba a ser uno de los principales pilares del proyecto de reformas del Partido Popular”. El Gobierno de Mariano Rajoy, con esta Ley, añade a los recortes en educación un retroceso a la escuela de hace 30 años. Esta Ley no es una reforma es una contrarreforma, ya que sólo responde a un modelo ideológico, la cual no construye una escuela de calidad, sino que recupera la mala escuela del pasado y ampara la regresión en gasto educativo que ha perpetrado Rajoy.

El Gobierno del PP con esta Ley da un paso más en la ruptura de la equidad en la educación imponiendo la segregación temprana mediante reválidas al final de cada etapa educativa. Asimismo, esta ley carece de un diagnóstico riguroso para su elaboración. El ministro Wert considera la evaluación un instrumento de selección y no una herramienta de mejora. El texto legal adolece de diálogo, pasando por encima del modelo competencial de las CC.AA y ninguneando a la Comunidad Educativa. Además, de que busca amparar la educación diferenciada y promueve la eliminación de la Educación para la Ciudadanía en educación primaria.

Este proyecto de Ley es un proyecto recentralizador y que va en contra de la participación de la comunidad Educativa. Se ha gestado sin consenso ni debate, ya que no se ha presentado en el seno de la Conferencia Sectorial o a las propias Organizaciones y representantes de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar del Estado. Dos días antes de presentar el anteproyecto, las organizaciones han pedido que el Gobierno garantice la igualdad de oportunidades y el propio derecho a la educación. Un día antes los sindicatos han abandonado el pleno del Consejo Escolar del Estado con un comunicado conjunto en la que piden al Gobierno que rectifique.

Esta ley arguye, con la excusa de lograr obtener “menos diferencias entre autonomías en el currículum educativo”, que el ministerio de Educación aumente su capacidad de decisión sobre los contenidos comunes de las asignaturas. Éste ha sido un tema recurrente en los programas y discursos del PP, pero que no cambió José María Aznar en la LOCE. Ahora el Sr. Wert lo materializa generando un enorme problema de organización de los temarios y de las asignaturas, que no es lo que más necesitan los centros educativos, para poder justificar que homologa el sistema educativo en toda España.

Esta ley devalúa las condiciones laborales del Profesorado abriendo la puerta al traslado del mismo. No sólo al de las escuelas oficiales de idiomas a los institutos, sino que la Administración también podrá “trasladar a personal” a centros “distintos al de su destino”, y obligarle, excepcionalmente, a mudarse de forma forzosa. La reforma cambia el sistema de elección de directores, abre la puerta a que éstos puedan establecer “requisitos y méritos específicos para los puestos ofertados de personal funcionario, así como para ocupación de puestos de interinidad, en cuyo caso podrá rechazar, mediante decisión motivada, la incorporación de personal procedente de las listas centralizadas”.

Una reforma educativa necesita de un consenso mínimo si no se quiere convertir en una reforma ideológica a la medida del PP y de los sectores conservadores que le apoyan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Por todo lo anteriormente expuesto, **el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera** propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Manifiestar su rechazo al Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.
- 2.- Instar al Gobierno Central para que entable un diálogo sereno, antes de aprobar el proyecto de Ley de Mejora de la Calidad Educativa, con toda la Comunidad Educativa, con todas las fuerzas políticas y especialmente con las Comunidades Autónomas, tendente a alcanzar un profundo acuerdo en relación con la reforma del sistema educativo.
- 3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a la FEMP y a la FAMP.

En Castellar de la Frontera, a 19 de Octubre de 2012

Fdo. Francisco Vaca García.
Portavoz Grupo Municipal PSOE.

Conocida la misma se someta a votación resultando APROBADA con los votos a favor de PSOE (5 votos) e IU (5 votos) y el voto en contra del PP (1 voto)

RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Portavoz del PSOE.-

Preguntas.-

Alcalde, normalmente ¿Cómo entrega usted la documentación que le solicitamos por escrito el PSOE?.- Nuestra pregunta es simple, ya que nos resulta extraño que la entrega de la documentación referente a la factura de 900 € haya sido recibida en un sobre cerrado de Alcaldía escrito el mismo a puño y letra, cuando toda la documentación se entrega firmando un recibí de la Policía Local.

Interrumpe El Sr. Alcalde.- ¿Pero la ha recibido o no?

Responde el Portavoz de PSOE.- sí, pero me refiero a las formas, la he recibido en un sobre por debajo de la puerta de mi casa que yo podía haber dicho pues mira, no lo he recibido.

Con el permiso del Alcalde, me gustaría hacerle dos preguntas a la Concejala del Partido Popular.

A la Concejala del PP.- ¿Recuerda usted una “Merienda servida para el día de la Mujer incluida dentro de Cultural Verano 2011”? a la que la Concejala del PP responde que NO, ¿Organizó usted alguna merienda ese verano en el Bar-Cafetería Curri como Coordinadora de Políticas de Igualdad?, a lo que la concejala del PP responde que NO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Alcalde.- Por favor, ¿Me puede decir el día y aproximadamente el número de mujeres que asistieron a la misma? Nos extraña que no exista esa noticia en la página WEB del Ayuntamiento. ¿Existen fotos o reportaje de la TV Castellar con relación a esa merienda, ya que por aquellas fechas estaba funcionando la TV Local? ¿Se celebró de verdad esa merienda?

En qué situación se encuentra actualmente las gestiones con la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía con relación a los Pozos de Majarambuz?

Actualmente ¿Qué horarios tienen la Biblioteca municipal y el Aula de la Juventud?

¿Me puede decir el motivo por el cual no se le ha dado la oportunidad de participar presentando ofertas económicas a las Empresas de Castellar de la Frontera para la realización del Proyecto “desarrollo del Programa Huertos de Ocio”?

¿Dónde está ese golpe de ratón que usted pregonó en la toma de posesión para ver toda la información municipal en la página WEB? Por decir algo, las Actas de Pleno. Sólo aparece en la página WEB el acta del primer pleno.

Ruegos.-

Le ruego que cuando conteste al PSOE por escrito casa a casa no aproveche los medios institucionales y me refiero tanto a los materiales como personales. Para que usted lo sepa, eso no lo ha hecho nunca este Portavoz en su etapa de Alcalde. Cuando se le ha contestado a la oposición se le ha contestado siempre desde el partido socialista, no desde el Ayuntamiento.

Me parece muy bien que aparezca en la página WEB del Ayuntamiento todas las actividades del Cultural de Navidad. Hoy precisamente tenemos publicada la noticia de los ganadores de los platos dulces y el Belén viviente para mañana. Alcalde, ¿no le parece importantes las convocatorias de pleno y en especial esta en que se han debatido los presupuestos? Le ruego que publique las convocatorias de Pleno en la Página WEB del Ayuntamiento antes de que se vayan a celebrar, últimamente sólo se publican cuando se han celebrado. Está muy claro, sólo existe en la página WEB la información que a usted le interesa y por lo tanto eso del ratón está funcionando bastante mal, Alcalde.

El Alcalde da por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y veintiún minutos.